ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER



INFORME DE GESTION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO 5

1.1. Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal 5

1.1.1 PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA..... 5

1.1.2 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL..... 12

1.2 Áreas de Cesión 33

1.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal..... 33

1.2.2 Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal. 35

1.3 Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga 39

1.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal 42

1.5. Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.....44

2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO 46

2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales.....46

2.1.1 Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades ... 46

2.1.2 Escenarios Deportivos..... 47

2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público 51

2.2.1 Visitas de Inspección Ocular..... 51

2.2.2 Procesos Policivos..... 67

2.2.3 Acuerdos de Entrega Voluntaria 78

2.2.4 Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional 79

2.2.5 Plan Maestro de Espacio Público 80

2.2.6 Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional..... 85

Diagnóstico de normatividad municipal de Artesanos derivado del debate de control político citado por el

honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020 87

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....95

3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" 95

3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano.....97

a. Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. 97

3.3 GESTIÓN DE PROCESOS.....99

4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO.....100

5. CASOS NO PREVISTOS.....101

5.1. Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19101

INFORME DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Presento el cuarto Informe de Gestión del año 2020, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.

El informe se elaboró teniendo en cuenta la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y las funciones de las unidades establecidas en el Decreto Municipal No. 012 de enero 16 de 2003, así:



MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

1.1. Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

1.1.1 PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA

Dentro del proceso de depuración, actualización y consolidación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM – se realizaron diversos ejercicios orientados al cumplimiento de esta labor. Dentro de ellos se encuentra la producción de la cartografía que más adelante se enlista; elaborada a partir de la verificación de la información contenida en la base catastral del IGAC puesta a disposición por la Secretaría de Planeación Municipal, en el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 011 de 2014), aquella que arroja la Ventanilla Única de Registro de Instrumentos públicos – VUR – y el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM –.

En el **primer trimestre de 2020**, con el fin de salvaguardar el patrimonio inmobiliario municipal, se elaboraron las siguientes salidas graficas:

- ✓ Con el fin de realizar la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario se elaboraron salidas graficas que corresponden a predios del Municipio que no se encuentran en la actual cartografía del IGAC para su posterior análisis y verificación.

No	Nombre	Observaciones
1	Mapa predios del Municipio registrados en el Inventario SCITECH	Se generó el plano escala 1:50000 con el fin de ubicar visualmente los predios registrados en el Inventario.
2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del IGAC	Se generó el plano escala 1.50000 con el fin de ubicar los predios que aparecen del Municipio en el registro que maneja el IGAC.
3	Mapa predios propiedad de Entes Públicos	Se generó el plano escala 1.50000 con el fin de ir ubicando por colores los predios que aparecen propiedad de los Entes Públicos.
4	Mapa cotejo años 2008-2014-2018 predios que eran y son de propiedad del antiguo Instituto de Crédito Territorial	Con el fin de hacer un análisis de los predios que en un principio fueron del ICT se realizó un plano observando el aumento o disminución de predios a través de los años.

En el **segundo trimestre de 2020**, con el fin de realizar la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM – se elaboraron las siguientes salidas gráficas y cruces de bases de datos de información**:**

- ✓ Salidas gráficas que corresponden a predios propiedad del Municipio que no se encuentran en la actual cartografía del IGAC para su posterior análisis y verificación.

No	Nombre	Descripción	Observaciones
1	Fichas temáticas correspondientes al análisis preliminar y cotejo de los predios del Inventario con la nueva actualización de cartografía IGAC 2020 predial urbano de catastro	Fichas temáticas predios: -Plano de inmueble ubicado en el barrio Altos del Jardín, identificado con número predial 010203340010000. – Plano de inmueble ubicado en el barrio Pan de Azúcar, identificado con número predial 010203870015000, 010203900009000, 010203900010000. – Plano de inmueble ubicado en el barrio Los Cedros, identificado con número predial 010203900010000. – Plano del inmueble ubicado en el barrio Cabecera del Llano, identificado con número predial 010203950007000.	Se realizó una identificación de los inmuebles que durante las actualizaciones realizadas por el IGAC año 2008-2014-2019 se excluyeron del predial urbano de catastro, con fin de estudiar su estado jurídico conociendo su estado actual y titularidad.
2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del IGAC	Plano Relación de cartografía IGAC 2020-2018	Se realizó un cotejo en los sistemas de información geográfica con el fin de identificar y seleccionar los predios titulados a nombre del Municipio de Bucaramanga que salieron de la base de datos de registro IGAC. Dicha identificación se realizó con el fin de ir articulando las bases de datos del IGAC y demás entidades gestoras del catastro para conocer realmente el registro de predios a nombre el Municipio de Bucaramanga y si ellos ya se encuentra totalmente vinculados al SCITECH.
			Una vez realizadas las consultas respectivas de los inmuebles o lotes de terrenos que actualmente se encuentra registrados en el Estado de

3	Elaboración del plano de predios registrados en el Estado de Cuenta a nombre del Municipio de Bucaramanga	Plano Relación de cartografía estado de Cuenta Predial con el inventario registrado en el Departamento Administrativo con corte 2019	Cuenta Predial, se realizó una depuración del mismo y posteriormente se georreferenció para determinar cuáles se encontraban en el inventario y cuáles serían objeto de estudio y análisis.

- ✓ Se revisaron de cada uno de los barrios dentro de los cuales hubo desarrollos del ICT y se elaboraron las de fichas temáticas correspondientes al análisis de amenazas de estos.

- ✓ Con el fin de recuperar, sanear, titular y defender las áreas restantes del lote de Mayor Extensión, se elaboraron las fichas técnicas y los planos con destino a la identificación y estudio que se está llevando a cabo por parte del INVISBU, la Secretaría de Planeación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público sobre los predios propiedad del municipio de Bucaramanga ubicados en el Barrio Café Madrid.

N°	Nombre
1	Plano de localización de los lotes de Mayor Extensión identificados como Lote F1-F2-F3 adquiridos por el Municipio de Bucaramanga.
2	Plano de Localización de las Mejoras inscritas en catastro en predios ubicados en el Saldo de los lotes de Mayor Extensión denominados F1-F2-F3, junto con la identificación y categorización de las mejoras por ubicación en predios propiedad del Municipio de Bucaramanga, vacíos de información predial y predios de particulares (elaboración de Excel complementario).
3	Plano Identificación de las Zonas de Amenazas para los predios localizados en el saldo de los lotes de mayor extensión de acuerdo a sus condiciones.
4	Plano de Identificación Área Afectada y el Área de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP – de la Estación de Ferrocarril de Café Madrid (Bien de Interés Cultural Nacional).

- ✓ Elaboración cartografía, ubicación de los comodatos, salones comunales y parques que se encuentran en el archivo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Púbico y que conllevan procesos que adelanta esta dependencia municipal.

No	Nombre	Observaciones
1	Localización y georreferenciación de los Salones Comunales en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga	Una vez depurada la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario y el Registro 1 – 2 IGAC, se elaboró el mapa correspondiente a la ubicación de salones comunales que se encuentran en el Municipio de Bucaramanga y están registrados en el archivo de este Departamento Administrativo.

2	Localización y georreferenciación de los Comodatos en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga que han sido entregados o recibidos como trámites de la Dependencia	Elaboración del mapa correspondiente a la ubicación de los predios vinculados al inventario de comodatos que reposa en este Departamento Administrativo.
3	Localización y georreferenciación de los predios del municipio objeto de análisis para el programa Sacúdete al Parque.	Se elaboró el mapa correspondiente a la ubicación de los parques o zonas verdes que se encuentran registrados en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal y que son objeto de análisis para destinarlos a la ejecución de ese programa.

En el **tercer trimestre de 2020**, con el fin de realizar la depuración y actualización de la base de datos del IGPIM, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- ✓ **ESTUDIO TÉCNICO CON MIRAS A TITULACIÓN (POTENCIAL DE INCORPORACIÓN):**

  Con el propósito de mantener una base consolidada de los predios que actualmente registran a favor del Municipio de Bucaramanga, se continuó realizando la depuración de las bases de datos y elaboración de cruces de información que corresponden a predios del Municipio que no se encuentran en nuestro Inventario pero que registran a favor del Municipio en las bases históricas del IGAC.

  Por ello, se recopiló la base cartográfica de los años 2008-2014-2018-2019, a partir de la cual se lograron identificar, por años, los siguientes resultados:

N	Año	Primer filtro	Segundo Filtro	Tercer Filtro
1	2008	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2008 donde se identificó que los 2092 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 100%	Cotejo que se realizó con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	Agrupación y discriminación de números prediales duplicados, generación de columnas específicas para determinar cuáles se lograron georreferenciar, cuales no se pudieron georreferenciar, cuales tienen vinculada una matrícula inmobiliaria que nos permita realizar estudio
2	2014	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2014 donde se identificó que los 3144 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 42.9%	Cotejo que se realizó con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	
3	2018	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2018 donde se identificó que los 4268 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 59,6%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	

4	2019	Ubicación de la base catastral registrada para el año 2019 donde se identificó que los 4450 predios que aparecen a favor del Municipio se pueden georreferenciar en un 52.9%	Cotejo que se realiza con los predios de la fecha registrados en el IGAC vs el Inventario Actual del Municipio corte Julio 30.	de títulos y cuáles no poseen un registro o folio de matrícula

Este ejercicio tiene como destino la identificación de bienes con potencial de incorporación para el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo Municipal y la consolidación de un Inventario de Predios con Potencial de Incorporación a tener en cuenta en las siguientes vigencias.

Así mismo, se continuó generando la cartografía correspondiente al análisis del proceso de actualización y depuración de los predios registrados en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM – con el fin de mantener una base de datos de los predios del Municipio de Bucaramanga que a su vez sirva de insumo para los proyectos de la actual administración.

- ✓ **SACÚDETE AL PARQUE:**

  Se trabajó en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura, el Taller de Arquitectura y la Secretaría del Interior con el propósito de viabilizar la participación del Municipio de Bucaramanga en la convocatoria para el proceso SACÚDETE AL PARQUE que es un proyecto de infraestructura que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

  Para tal fin desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se generó la cartografía de bienes potenciales para el programa, la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario y el Registro 1-2 IGAC para identificar los parques o zonas verdes que se encuentran registrados y que cumplen con las especificaciones del análisis del proyecto.

  Con fundamento en la localización y georreferenciación de los predios de propiedad municipal susceptibles de ser objeto de análisis para su postulación dentro del programa, el DADEP, realizó una identificación concreta de los números prediales, folios de matrícula inmobiliaria, conceptos de uso de suelo y demás documentación que sirviera de soporte para la vinculación del Municipio al programa y que a partir de la misma fueran objeto de análisis, priorización y selección para la formulación y postulación de los que resultaran prioritarios para el proyecto.

N	Localización Predios de Interés	Comunas	Observaciones
1	Retazo Urbano Alfonso López	Comuna 5	
2	Retazo Urbano La Joya	Comuna 5	Se realizó la identificación de los predios de interés con base en las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH y se procedió a generar la ficha de cada retazo identificado su información base.
3	Retazo Urbano Gaitán	Comuna 4	
4	Retazo Urbano Bucaramanga	Comuna 8	
5	Retazo Cordoncillo	Comuna 8	
6	Retazo Campo Hermoso	Comuna 2	
7	Sector la Gran Ladera	Comuna 5	

- ✓ **PROYECTOS DE VIVIENDA:**

  Para verificar la existencia de predios con viabilidad para programas de Vivienda encabezados por la Administración Municipal, se logró la identificación y formulación de la ficha predial de 3 predios clasificados que, por sus atributos, especialmente de área y actividad, pueden resultar viables en el análisis para programas de renovación urbana a formularse en el INVISBU.

En el **cuarto trimestre de 2020** a partir de los ejercicios de consolidación de bases de información, este Departamento Administrativo logró identificar los predios propiedad del Municipio a incorporar en el cierre de año, además de recopilar la información de los mismos mediante las escrituras públicas y actos administrativos de adquisición, elaborando la cartografía correspondiente a cada estudio y análisis realizado.

- ✓ **PREDIOS A INCORPORAR RESULTANTES DE ESTUDIOS:** con el propósito de formalizar y actualizar los requisitos mínimos de las hojas de ruta de los predios propiedad del Municipio de Bucaramanga y entendiendo la importancia de visualizar gráficamente la localización, tamaño y condición de los mismos, se elaboraron las fichas prediales de cada uno identificando el estudio al que pertenece y su información más relevante.

Una vez depurada la información y teniendo en cuenta los siguientes predios derivados de procesos enmarcados a áreas de cesión, transferencia de zonas de uso público por urbanización y transferencia de predios de uso público, como se muestra a continuación:

REGISTRO PREDIOS A INCORPORAR DERIVADOS DE PROCESOS DE AREAS DE CESIÓN, TRANSFERENCIA DE ZONAS DE USO PÚBLICO POR URBANIZACIÓN A INCORPORAR, TRANSFERENCIA DE PREDIOS DE USO PUBLICO		
TITULO	**PREDIOS**	**OBSERVACIONES**

Áreas de cesión Portón del Tejar	27	Elaboración de cartografía correspondiente a cada predio en mención
Zonas de Uso Público Villa Rosa (faltantes)	38	
Transferencia Calle 45 Ep 1718 de 28 de julio 2010	32	
Prolongación Calle 45 Resolución 0002000 08 de abril 2011	25	
Transferencia de predios objeto de ampliación autopista	6	

- ✓ **FICHAS PREDIALES RESULTANTES DE ESTUDIOS:** Se realizaron mediante el formato denominado ficha predial las siguientes salidas gráficas:

-63 fichas prediales que contienen la localización e información respecto a la revisión correspondiente a procesos de adquisición de predios para la ampliación de franjas viales, de predios que pese a ser propiedad del municipio de Bucaramanga no se encontraban identificados e incorporados en el inventario general de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga. Se logró la identificación e incorporación de 6 franjas de terrenos adquiridas por el municipio de Bucaramanga en el Barrio Villa Diamante para obras correspondientes de la ampliación de la autopista Bucaramanga – Floridablanca y 57 franjas de terreno que fueron adquiridas para la ampliación de la calle 45, para un total de 63 predios con un área total de 10.031 m2 aproximados.

PROCESO DE INCOPORACION Y/O SANEAMIENTO	TITULO DE ADQUISISON	BARRIO	CANTIDAD PREDIOS	AREA TOTAL M2
FRANJA DE TERRENO OBRAS VIALES	*ESCRITURA 1036 de 29/05/2014 NOTARIA 9 BGA*	*VILLA DIAMANTE*	*1*	*980,00*
	ESCRITURA 1343 de 10/07/2014 NOTARIA 9 BGA	*VILLA DIAMANTE*	*1*	*101,50*
	ESCRITURA 1580 de 16/05/2014 NOTARIA 10 BGA	*VILLA DIAMANTE*	*1*	*2.122,00*
	ESCRITURA 1734 de 28/05/2014 NOTARIA 10 BGA	*VILLA DIAMANTE*	*1*	*1.675,20*
	ESCRITURA 5996 de 17/12/2013 NOTARIA 2 BGA	*VILLA DIAMANTE*	*2*	*1.289,00*
	ESCRITURA 1718 de 28/07/2010 NOTARIA UNICA PIEDECUESTA	*1 DE MAYO*	*8*	*125,44*
		CAMPO HERMOSO	*19*	*1.615,45*
		QUINTA ESTRELLA	*5*	*73,94*
	RESOLUCIÓN 0002000 de 08/04/2011 AMB	*1 DE MAYO*	*4*	*68,90*
		CAMPO HERMOSO	*21*	*1.979,62*
SUB TOTAL DE PREDIOS INCOPORACION Y/O SANEAMIENTO			**63**	**10.031,05**

- 27 fichas prediales que contienen la localización e información respecto la incorporación de cesiones a título gratuito resultado de procesos de urbanización que no se encontraban en el inventario general de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga. Para tal caso se identificaron 27 predios correspondientes al Conjunto Residencial Portón del Tejar con un área total de 14.207 m2.

PROCESO DE INCOPORACION Y/O SANEAMIENTO	TITULO DE ADQUISISON	BARRIO	CANTIDAD PREDIOS	AREA TOTAL M2
CESIONES A TÍTULO GRATUITO CONJUNTO RESIDENCIAL PORTÓN DEL TEJAR	*ESCRITURA 3275 de 18/08/1985 NOTARIA 4 BGA*	*EL TEJAR*	*27*	*14.207,76*

- 38 fichas prediales que contienen la localización e información respecto a la incorporación correspondiente a cesiones publicas obligatorias del barrio Villa Rosa, derivadas de la transferencia realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de bienes de uso público del extinto Instituto de Crédito Territorial. Se identifica un total de 38 predios con un área de 16.716,00 m2 aproximados.

- 96 fichas prediales que corresponden a predios ya incorporados pero que se debía hacer su proceso de saneamiento en la inscripción del número de matrícula inmobiliaria de 96 predios ya incorporados durante la vigencia 2020 en el inventario general de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga.

PROCESO DE INCOPORACION Y/O SANEAMIENTO	TITULO DE ADQUISISON	BARRIO	CANTIDAD PREDIOS	AREA TOTAL M2
TRANSFERENCIA MINIVIVIENDA - SANEAMIENTO	*RESOLUCIÓN 0232 de 30/10/2015 MINIVIENDA*	*ESTORAQUES*	*6*	*526,94*
	RESOLUCIÓN 0296 de 26/06/2018 MINIVIENDA	*LA JOYA*	*50*	*64.735,00*
	RESOLUCIÓN 0478 de 30/09/2019 MINIVIENDA	*VILLA ROSA*	*40*	*158.577,00*
TRANSFERENCIA MINIVIVIENDA - INCORPORADO	*RESOLUCIÓN 0478 de 30/09/2019 MINIVIENDA*	*VILLA ROSA*	*38*	*16.716,00*
SUB TOTAL DE PREDIOS INCOPORACION Y/O SANEAMIENTO			**134**	**240.554,94**

- Así mismo, se elaboraron las fichas prediales con destino a la identificación y estudio que se llevó a cabo en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio sobre 21 predios del antiguo Instituto de Crédito Territorial ubicados en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de sanear y transferir los lotes de terreno que ahora están en custodia de Minvivienda.

1.1.2 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

Durante el **primer trimestre de 2020** fueron incorporados a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **50** predios de propiedad del municipio de Bucaramanga los cuales se relacionan a continuación:

NO	Código	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Jurídico	Anotación
1	13697	01050000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-18
2	13698	01050000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-19

3	13699	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-20
4	13700	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-21
5	13701	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-22
6	13702	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-23
7	13703	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-24
8	13704	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-25
9	13705	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-26
10	13706	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-27
11	13707	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-28
12	13708	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-29
13	13709	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-30
14	13710	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-31
15	13711	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-32
16	13712	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-33
17	13713	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-34
18	13714	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-35
19	13715	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-36
20	13716	0105000000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-37

21	13717	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-38
22	13718	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-39
23	13719	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-40
24	13720	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-41
25	13721	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-42
26	13722	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-43
27	13723	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-44
28	13724	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-45
29	13725	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-46
30	13726	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-47
31	13727	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-48
32	13728	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-49
33	13729	010500000000000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-50
34	13730	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-51
35	13731	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-52
36	13732	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-53
37	13733	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-54
38	13734	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-55

39	13735	010500000000000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA PEATONAL VP-56
40	13736	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	ZONA VERDE ZV-1
41	13737	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V1
42	13738	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V2
43	13739	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V3
44	13740	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V4
45	13741	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V5
46	13742	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V6
47	13743	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V7
48	13744	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V8
49	13745	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V9
50	13746	010501600001000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PÚBLICO	VIA VEHICULAR V-V10

Durante el **segundo trimestre de 2020** se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **59** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

No.	Código	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Predio	Estado Jurídico	Fecha Incorporación	Anotación
1	13747	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11, 12, 13, 14 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V11
2	13748	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre ZV-2 Y ZV-3 Y V-V13 (CARRERA 1) VIA VEHICULAR (CALLE 37) V-V12
3	13749	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8, 10, 12, 14 Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CARRERA 1) V-V13
4	13750	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.12 Y 14 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V-V14
5	13751	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11 Y 13 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V-V15
6	13752	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 Y 12 VIA VEHICULAR (CALLE 39) V-V16
7	13753	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8 Y 10 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V-V17

8	13754	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7, 8, 9 Y 10 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V18
9	13755	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7 Y 9 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V-V19
10	13756	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.4, 7, Y 9 VIA VEHICULAR (CARRERA 3) V-V20
11	13757	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3 Y TERRENOS DEL ICT VIA VEHICULAR (CARRERA 4) V-V21
12	13758	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 7, 8, TERRENOS ICT Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CALLE 41) V-V22
13	13759	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y 36A VIA PEATONAL (CARRERA 19 OCC) VP-1
14	13760	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-2
15	13761	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.35 Y 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 36) VP-3

16	13762	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	29/04/2020	Entre MZ NO.35, 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CARRERA 18 OCC) VP-4
17	13763	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	29/04/2020	Entre MZ NO.34, 35 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-5
18	13764	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	29/04/2020	Entre MZ NO.34 Y 35 VIA PEATONAL (CARRERA 17 OCC) VP-6
19	13765	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	29/04/2020	Entre MZ NO.33 Y 34 VIA PEATONAL (CARRERA 16 OCC) VP-7
20	13766	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	29/04/2020	Entre MZ NO.31, 32, 33 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-8
21	13767	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-9
22	13768	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-10
23	13769	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-11
24	13770	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-12
25	13771	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-13
26	13772	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-14
27	13773	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-15

28	13774	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-16
29	13775	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-17
30	13776	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-18
31	13777	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-19
32	13778	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-20
33	13779	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-21
34	13780	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-22
35	13781	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-23
36	13782	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-24
37	13783	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-25
38	13784	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-26
39	13785	01050 16000 01000	R-1250-29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	31/05/2020	VIA PEATONAL VP-27
40	13787	01090 09103 67000	300-388278	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	19/06/2020	Lote GLOBO Q ETAPA 1 URBANIZACION LA INMACULADA FASE 1
41	13788	01090 09103 56000	300-388267	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	19/06/2020	Lote GLOBO F ETAPA 1 URBANIZACION LA INMACULADA FASE 1
42	13789	01090 09103 54000	300-388265	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	19/06/2020	Lote GLOBO D ETAPA 1 URBANIZACION LA

								INMACULADA FASE 1
43	13786	01090 04200 85000	300-379585	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	19/06/2020	Lote 3 URBANIZACIÓN CAMPO MADRID
44	13790	01060 43400 25000	300-112023	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	ZONA VERDE (ZV-1)
45	13791	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	ZONA VERDE (ZV-2)
46	13792	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	ZONA VERDE (ZV-3)
47	13793	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	ZONA VERDE (ZV-4)
48	13794	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-1)
49	13795	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-2)
50	13796	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-3)
51	13797	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-4)
52	13798	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-5)
53	13799	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-6)
54	13800	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-7)
55	13801	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-8)
56	13802	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-9)
57	13803	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-10)
58	13804	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/06/2020	VIA PEATONAL (VP-11)

59	13805	01060 43400 25000	300-112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PÚBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-12)

Durante el **tercer trimestre de 2020** se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **25** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO.	CÓDIGO	NRO. PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CIUDAD PREDIO	ESTADO PREDIO	ESTADO JURÍDICO	FECHA INCORPORACIÓN	ANOTACIÓN
1	13806	0000000801330 00	314-19290	PIEDECUESTA	ACTIVO	USO PÚBLICO	1/07/2020	GUATIGUARA LOTE DE TERRENO(INEM)
2	13807	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VÍA PEATONAL VP-13 (CARRERA 19A)
3	13808	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-14 (CALLE 18N)
4	13809	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-15 (CALLE 17N)
5	13810	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-16 (CALLE 16N)
6	13811	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL 17 (CALLE 15N C)
7	13812	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-18 (CALLE 15N B)
8	13813	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	28/07/2020	VIA PEATONAL VP-19 (CALLE 15NA)
9	13814	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-20 (CALLE 15N)
10	13815	0106043400250 00	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-21

								(CARRERA 19A)
11	13816	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-22 (CARRERA 19)
12	13817	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-23 (CARRERA 18B)
13	13818	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-24
14	13819	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-25 (CARRERA 18A)
15	13820	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-26 (CARRERA 18)
16	13821	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-27 (CARRERA 21)
17	13822	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-28 (CARRERA 21A)
18	13823	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-29 (CARRERA 15N)
19	13824	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-30 (CALLE 14N)
20	13825	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-31(CALLE 13N D)
21	13826	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-32 (CARRERA 19)

22	13827	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-33 (CARRERA 21C)
23	13828	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-34 (CARRERA 21B)
24	13829	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL 35 (CALLE 14N)
25	13830	010604340025000	300-112023	BUCARAMANGA	ACTIVO	USO PÚBLICO	30/07/2020	VIA PEATONAL VP-36 (CALLE 13NC)

Durante el **cuarto trimestre de 2020** se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de **128** predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

No	CODGIO	NUM PREDIAL	MATRICULA	ESTADO PREDIO	ESTADO JURIDICO	CIUDAD PREDIO	ANOTACIÓN
1	13831	010400000000000	300-437654	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
2	13832	010400000000000	300-437655	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
3	13833	010400000000000	300-437656	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
4	13834	010400000000000	300-437662	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
5	13835	010400000000000	300-437663	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
6	13836	010400000000000	300-437664	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
7	13837	010400000000000	300-437665	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
8	13838	010400000000000	300-437670	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
9	13840	010400000000000	300-437671	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
10	13842	010400000000000	300-437672	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA

11	13843	010400000000000	300-437673	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
12	13845	010400000000000	300-437674	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
13	13846	010400000000000	300-437689	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
14	13847	010400000000000	300-437690	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
15	13848	010400000000000	300-437691	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
16	13849	010400000000000	300-437692	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - FAJA DE TERRENO VÍA
17	13851	010400000000000	300-437693	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - ZONA VERDE
18	13852	010400000000000	300-437694	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - ZONA VERDE
19	13853	010400000000000	300-437698	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - ZONA VERDE
20	13854	010400000000000	300-437699	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - ZONA VERDE
21	13856	010400000000000	300-437700	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - ZONA VERDE
22	13857	010400000000000	300-437701	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - PLAZOLETA O ZONA VERDE
23	13859	010400000000000	300-437702	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - PLAZOLETA O ZONA VERDE
24	13860	010400000000000	300-437703	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - PLAZOLETA O ZONA VERDE
25	13861	010400000000000	300-437704	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - PLAZOLETA O ZONA VERDE
26	13862	010400000000000	300-437705	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - VARIOS LOTES JARDINES Y ZONAS VERDES
27	13864	010400000000000	300-437706	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - VARIOS LOTES ANDENES

28	13897	010402920000000	300-377399	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
29	13899	010402920000000	300-379783	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
30	13901	010402920000000	300-377128	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
31	13902	010402920000000	300-372222	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
32	13903	010402920000000	300-372542	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
33	13904	010402920000000	300-372543	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
34	13906	010600000000000	300-441618	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
35	13908	010600000000000	300-441620	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
36	13910	010600000000000	300-441619	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
37	13911	010600000000000	300-441622	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
38	13913	010600000000000	300-441621	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
39	13914	010600000000000	300-441616	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
40	13915	010600000000000	300-441623	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
41	13917	010600000000000	300-441617	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
42	13918	010600000000000	300-441614	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL

43	13919	010600000000000	300-441615	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
44	13921	010600000000000	300-441610	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
45	13922	010600000000000	300-441608	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
46	13924	010600000000000	300-441609	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
47	13929	010600000000000	300-441611	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
48	13930	010600000000000	300-441625	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
49	13932	010600000000000	300-441613	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
50	13933	010600000000000	300-441624	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
51	13934	010600000000000	300-441626	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
52	13936	010600000000000	300-441606	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
53	13937	010600000000000	300-441639	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA VEHICULAR
54	13939	010600000000000	300-441637	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
55	13940	010600000000000	300-441638	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
56	13942	010600000000000	300-441640	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA VEHICULAR
57	13943	010600000000000	300-441627	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
58	13945	010600000000000	300-441641	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA VEHICULAR
59	13947	010600000000000	300-441642	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA VEHICULAR
60	13948	010600000000000	300-441636	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
61	13949	010600000000000	300-441635	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL

62	13950	010600000000000	300-441634	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
63	13951	010600000000000	300-441633	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
64	13952	010600000000000	300-441628	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
65	13953	010600000000000	300-441629	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
66	13954	010600000000000	300-441630	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
67	13955	010600000000000	300-441631	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
68	13956	010600000000000	300-441632	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
69	13957	010600000000000	300-441607	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
70	13958	010600000000000	300-441612	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
71	13959	010600000000000	300-441605	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	TRANSFERENCIA MINIVIENDA - VÍA PEATONAL
72	13839	010501910077000	300-230644	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
73	13841	010501910078000	300-225462	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
74	13844	010501970050000	300-251270	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
75	13850	010501970051000	300-250119	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
76	13855	010502060064000	300-227877	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
77	13858	010502090048000	300-227344	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES -

							FRANJAS DE TERRENO
78	13863	010502090 049000	300-227338	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
79	13865	010502140 032000	300-251315	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
80	13866	010502170 075000	300-252588	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
81	13867	010502170 090000	300-225391	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
82	13868	010502170 091000	300-227521	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
83	13869	010502170 092000	300-228209	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
84	13870	010502170 093000	300-226937	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
85	13871	010502360 060000	300-225343	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
86	13872	010502400 031000	300-228057	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
87	13873	010502400 043000	300-227127	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
88	13874	010502400 045000	300-227074	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
89	13875	010502400 046000	300-227105	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE

							OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
90	13876	010502400 048000	300-226151	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
91	13877	010504740 032000	300-225799	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
92	13878	010504740 037000	300-227534	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
93	13879	010504740 041000	300-227297	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
94	13380	010504850 028000	300-251702	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
95	13881	010504850 029000	300-250682	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
96	13882	010504850 030000	300-255268	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
97	13883	010504870 013000	300-225368	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
98	13884	010504870 015000	300-225427	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
99	13885	010506070 004000	300-171318	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
100	13886	010506070 006000	300-171319	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAM ANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO

101	13867	010508750001000	300-245381	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
102	13888	010508810001000	300-222562	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
103	13889	010508820001000	300-245380	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
104	13890	010504740048000	300-226137	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
105	13891	010502400000000	300-226991	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
106	13892	010502280000000	300-227102	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
107	13893	010504850000000	300-250640	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
108	13894	010504850000000	300-257489	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
109	13895	010502010000000	300-225894	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
110	13896	010502010000000	300-225898	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
111	13898	010502280000000	300-227939	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
112	13900	010502400000000	300-227141	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES -

							FRANJAS DE TERRENO
113	13905	010502230000000	300-226972	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
114	13907	010502380000000	300-250663	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
115	13909	010502280000000	300-227266	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
116	13912	010502280000000	300-226400	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
117	13916	010502270000000	300-232920	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
118	13920	010502280000000	300-230156	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
119	13923	010502280000000	300-227393	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
120	13926	010502280000000	300-225899	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
121	13927	010502280000000	300-228290	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
122	13928	010502230000000	300-227195	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
123	13931	010501910000000	300-233432	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
124	13935	010502060000000	300-252318	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE

							OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
125	13938	010501910000000	300-231988	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
126	13941	010502280000000	300-227093	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
127	13944	010502280000000	300-249964	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO
128	13946	010502280000000	300-227098	ACTIVO	USO PÚBLICO	BUCARAMANGA	PREDIOS QUE HACEN PARTE DE OBRAS VÍALES - FRANJAS DE TERRENO

Así mismo, se realizó la actualización de (96) predios que fueron incorporados esta vigencia, que por temas de características y criterios adicionales fueron susceptibles a cambios, especialmente la modificación e inclusión de las matrículas inmobiliarias derivadas del predio matriz que permiten la identificación individual de cada inmueble.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 28 de diciembre de 2020 se incorporaron un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262)** predios al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal- IGPIM, trazabilidad que se evidencia en la gráfica:

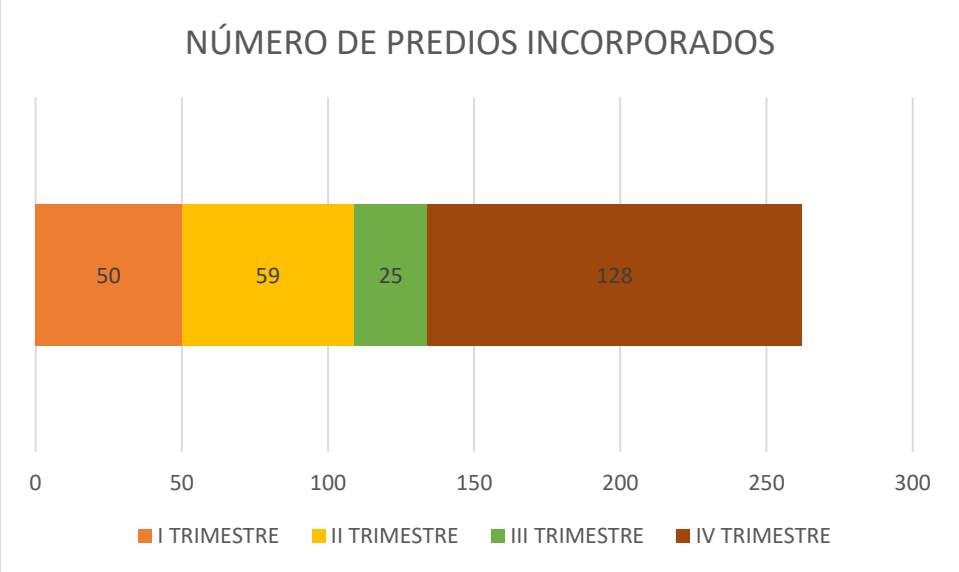

Fuente: Propia

1.2 Áreas de Cesión

1.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante el **primer trimestre de 2020**, se incorporaron **50** predios con un área de **29.399,03** m^2 correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

ÁREAS DE CESIÓN INCORPORADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020	***NÚMERO DE PREDIOS***
Resolución 232 del 30/10/2015 Barrio La Joya	*39*
Resolución 269 del 26/06/2018 Barrio Los Estoraques	*11*
Total	***50***

Durante el **segundo trimestre de 2020**, se incorporaron **59** predios con un área de **216.300** m^2 correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

ÁREAS DE CESIÓN INCORPORADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020	***NÚMERO DE PREDIOS***
Resolución 478 del 30/09/2019 Barrio Villa Rosa	*16*
Resolución 269 del 26/06/2018 Barrio Los Estoraques	*39*
Escritura Publica No.3789 del 26/07/2014 Urbanización Campo Madrid	*1*
Escritura Publica No.944 del 11/03/2015 Urbanización La Inmaculada Fase I	*3*
Total	***59***

Durante el **tercer trimestre del 2020**, se incorporaron **25** predios con un área de **159.548** m^2 correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

ÁREAS DE CESIÓN INCORPORADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2020	**NÚMERO DE PREDIOS**
Resolución 478 del 30/09/2019 Barrio Villa Rosa	24
Resolución 18941 del 27/12/2006 Granja INEM	1
Total	**25**

Durante el **cuarto trimestre del 2020**, se incorporaron **65** predios con un área de **30.923,76** m^2 correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

ÁREAS DE CESIÓN INCORPORADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020	*NÚMERO DE PREDIOS*
ESCRITURA 3275 de 18/08/1985 NOTARIA 4 BGA CESIONES A TÍTULO GRATUITO CONJUNTO RESIDENCIAL PORTÓN DEL TEJAR	*27*
RESOLUCIÓN 0478 de 30/09/2019 MINIVIENDA	*38*
TOTAL	**65**

A diciembre 31 de 2020 el número total de predios correspondientes a áreas de cesión públicas obligatorias que se incorporaron al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal es de **199** predios, que suman un área total de **436.171** m^2, teniendo en cuenta que en el primer trimestre se incorporaron 50 de predios de cesiones con un área total de **29.399,03** m^2, en el segundo trimestre 59 de predios de cesiones con un área total de **216.300** m^2, en el tercer trimestre **25** predios con un área total de **159.548** m^2 y en el cuarto trimestre de 2020 se incorporaron **65** predios con una área **30.923,76** m^2.

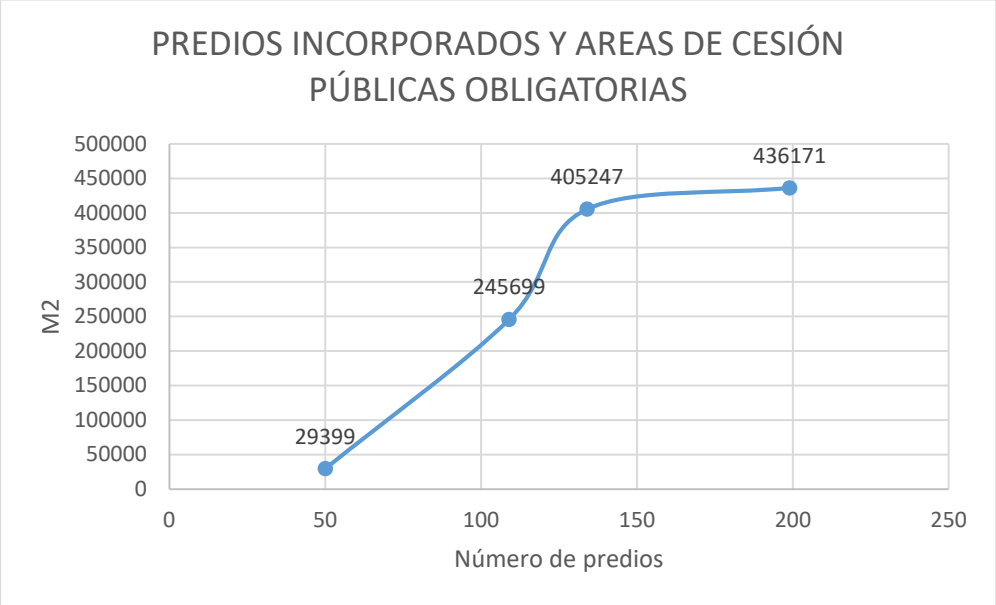

Fuente: propia.

1.2.2 Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Con el fin de recibir bienes inmuebles destinados a espacio público y equipamiento comunitario que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga,

durante el **segundo trimestre de 2020** se revisaron las siguientes áreas de cesión pendientes por incorporación:

- Se recibió solicitud y documentación por parte del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU – con la cual se verificó la escrituración a favor del Municipio de las áreas de cesión públicas obligatorias resultantes del proyecto denominado Norte Club Tiburones II. Se solicitó información adicional con el fin de proceder al recibo material de las Áreas y una vez recibidas proceder a su incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

- Se revisó la titularidad del predio de las áreas ubicadas en la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-Vegas de Rio de Oro, Barrio Café Madrid, sector posterior al Colegio Café Madrid, con el objeto de establecer la posible ocupación sobre bienes de uso público del sector. Se logró establecer la titularidad del Municipio de Bucaramanga; se determinó que corresponden a áreas de cesión resultantes de la Urbanización Villas de San Ignacio y se ejercieron las actuaciones conjuntas con el INVISBU y la Secretaría de Interior para salvaguardar los inmuebles. Se estableció que los predios se encuentran pendientes de incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

En virtud de lo anterior, se procuró con el INVISBU una copia del Plano Urbanístico aprobado, a partir del cual se realizó la georreferenciación de las siguientes áreas con el fin de verificar que concuerde el plano aprobado con la escritura de transferencia.

Lote 1: Área 9997.63 m2 destinados a Zonas de Espacio Público
Lote 2: Área 5216.76 m2 destinados a Equipamiento Comunal
Lote 3: Área 13545.94 m2 dedicados a Zonas de Espacio Público.

Una vez abarcada esta primera fase de revisión se presenta para proceso de inclusión en el Inventario y generación de los soportes necesarios para la misma.

Con el fin de recibir bienes inmuebles destinados al espacio público y equipamiento comunitario que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, durante el **tercer trimestre de 2020**, se revisaron las siguientes urbanizaciones que pueden contener áreas de cesión pendientes por incorporación:

- Se realizó Estudio Jurídico y Diagnostico de los predios en los cuales se ubica la Fábrica de Bavaria, frente la cual se viene adelantando la recopilación de Actos administrativos correspondientes a las licencias urbanísticas expedidas sin que se haya evidenciado cumplimiento de las obligaciones urbanísticas correspondientes, en especial lo que corresponde a las áreas de cesión tipo A. Actualmente se ha realizado avance e informe preliminar de la situación que fue remitido oportunamente a la Secretaría de Planeación Municipal, encontrándonos a la esperar de la respuesta que permita proceder a aclarar la situación jurídica y urbanística y realizar toma de decisiones.

- Se inició la revisión de la urbanización La Gran Ladera en lo que corresponde al cumplimiento de áreas de cesión por lo cual se ha iniciado un estudio.

- Se continuó el seguimiento y estudio a las áreas de cesión derivadas del proyecto Norte Club tiburones II con el propósito de ser recibidos y vinculados las áreas de cesiones públicas obligatorias y el espacio público resultante del proceso de urbanización a favor del Municipio durante la presente administración. Se debe tener en cuenta que se ha realizado informe preliminar de la situación y nos encontramos a la espera de que se nos aporten por parte del urbanizador los demás documentos requeridos para proceder.

Durante el **cuarto trimestre de 2020** se recibió finalmente una respuesta parcial por el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INVISBU) respecto a los proyectos urbanísticos desarrollados por dicha entidad, en donde enlistan en un archivo de Excel los proyectos que incluían entregas de áreas de cesión al Municipio de Bucaramanga. En el documento formulan observaciones respecto de la información a disposición (los planos aprobados y licencias o actos administrativos que dieron lugar al desarrollo). Continúa en proceso la solicitud de la información que está pendiente por aportar la entidad para consolidar el resultado final y empezar a procesar la información que sea finalmente entregada por esta, así como la identificación de las áreas y la verificación de las actas de recibo de las mismas.

Proyecto	Descripción y/o Necesidad	Observaciones realizadas por el invisbu
Conjunto residencial Paseo la Feria	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	Licencia de urbanismo - construcción No. S020145; Licencia modificación urbanismo-construcción No. S020297; Licencia de modificación urbanismo-ampliación No. S040131; Licencia de urbanización - construcción No. 68001-1-0272
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Hamacas I	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	Plano aprobado con fecha 29 de junio de 1999
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Hamacas II	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	Licencia de urbanismo construcción No. S990064U
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Ciudadela Café Madrid	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Licencia con fecha enero de 2002

	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Altos de Betania	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	Se cuenta la resolución No. 021 de 2013
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
La Estación	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	Licencia de urbanismo-construcción No. 05-031-LC; Licencia de urbanización obra nueva No. 68001-2-07-0149
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Claveriano	Áreas de cesión entregadas al Municipio	
	Licencia de urbanismo - construcción	Licencia de reloteo No. 68001-1-07-0197; Resolución No. 0196 de julio de 2007
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	Solo se cuenta con plano en PDF
Urbanización Norte Club I	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Acta de entrega y recibo de inmuebles con fecha de 21 de noviembre de 2019
	Licencia de urbanismo - construcción	Licencia de modificación urbanización - construcción (obra nueva) No. 68001-1-14-0302
	Planos aprobado por curaduría	28 planos sellados por curaduría
	Planos en formato digital	15 planos en dwg
Proyecto Inmaculada	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Pendiente documentación de Marval
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	
Proyecto Reserva la Inmaculada	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Pendiente documentación de Marval
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	
Proyecto Campo Madrid	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Pendiente documentación de Marval Licencia de urbanización Licencia de Construcción No. 68001-2-13-0538
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	
Villas de San Ignacio	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Pendiente documentación

	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	
Biblioteca Pública Urbanización Campo Madrid	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Licencia de construcción (Obra Nueva) No. 68001-1-16-0055 y Resolución No. 029 de 2017
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	
Centro de desarrollo infantil Urbanización Campo Madrid	Áreas de cesión entregadas al Municipio	Licencia de construcción (Obra Nueva) No. 68001-1-16-0152 y Resolución No. 031 de 2017
	Licencia de urbanismo - construcción	
	Planos aprobado por curaduría	
	Planos en formato digital	

- Con el fin de obtener la Cesión a título gratuito de bienes de uso público correspondientes al Proyecto Urbanístico LA ESPERANZA III ETAPA “SI SE PUEDE” 2DO SECTOR, actualmente denominado José María Córdoba, desarrollado por el extinto Instituto de Crédito Territorial, se realizó el acompañamiento y trabajo conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con lo cual se logró la transferencia mediante la Resolución No. 0343 de 2020 de Minvivienda un área aproximada de 23.096,00 m2 correspondientes a 22 franjas de terreno de zonas de protección, vías vehiculares y peatonales.

1.3 Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Durante el **segundo trimestre del 2020** se efectuaron las siguientes actividades con miras de sanear predios propiedad del Municipio de Bucaramanga:

- Se elaboró informe sobre el uso sin acreditación que venía ejerciendo la Caja Santandereana de Subsidio Familiar – CAJASAN – en parte del predio de propiedad del municipio de Bucaramanga distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-97949 y numero predial 010202080001000 en el cual venía funcionando la Institución Educativa Colonitas.

Una vez recuperada esta parte del predio se puso a disposición de la Secretaría de Educación Municipal para uso de la I.E Las Américas.

El DADEP dentro del proceso de revisión y depuración de los predios de propiedad del municipio se propuso identificar aquellos que se encuentran gravados con valorización con el fin de realizar el reporte a la Secretaría Administrativa y lograr el saneamiento de los mismos. La información fue solicitada a la Oficina de Valorización, quien dio respuesta enviando el listado de bienes fiscales y de uso público gravados a la fecha.

- ✓ Análisis del Índice de Espacio Público Efectivo EPE

El Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante – EPE – realiza el seguimiento y estudio de la disponibilidad de elementos del espacio público de la zona urbana del Municipio de Bucaramanga en relación con el número de habitantes de la ciudad, y el mismo se encuentra establecido y se actualiza en el Expediente Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Con el propósito de aportar a este importante proceso se procedió a cotejar la información cartografía del POT_Municipio_Bucaramanga (polígonos de los shapes correspondientes a Parques Existentes y Parques Metropolitanos) con el análisis realizado para la medición del espacio público efectivo por habitante año 2013; a realizar el análisis para el espacio público efectivo por habitante año 2015, enlazando las capas de Parques Existentes y Parques_Metropolitanos en los sistemas de información geográfica ArcGIS; y se formularon observaciones resultantes de cada ejercicio con el fin de que fueran revisadas.

Adicionalmente, con el fin de determinar la hoja de ruta para elaborar el reporte a la Secretaria de Planeación, se solicitó información en cuanto a: ¿Cuáles son los criterios establecidos para la incorporación y determinación de los elementos del espacio público considerados como efectivos?, ¿Qué acciones se han realizado para evitar la duplicidad de áreas que puede afectar el indicador?, ¿De qué manera se mantiene actualizada la base de datos sobre parques? y demás.

En consecuencia, en miras de realizar una base de datos sólida que permita esclarecer dudas y formar un documento consolidado se seguirán realizando acciones y buscando articular esfuerzos con la Secretaría de Planeación debido a la importancia de proteger, defender y preservar el espacio público del Municipio de Bucaramanga.

Durante **el tercer trimestre de 2020** con el fin de suministrar información a la Secretaría de Hacienda sobre los bienes inmuebles del municipio:

- Se ha realizado depuración de los predios propiedad del municipio con el fin de identificar la existencia en el Inventario de aquellos requeridos por la Secretaría de Hacienda. A raíz de este ejercicio se aclaró la titularidad de 44 predios vinculados al conjunto Boca Pradera y se procedió a su certificación con destino a la base de impuesto predial.

- Así mismo, se eleva oficio al Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de determinar el folio de matrícula vinculado en los datos del registro 1 y 2 además de información precisa respecto de la creación, inscripción, mutaciones, antecedentes y demás registros que reposen en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC para 141 números prediales que generan dudas en la titularidad de los inmuebles.

- Aunado a esto, se inició proceso de verificación y certificación para 22 números prediales que aparecen vinculados a la plataforma del SIF que no fueron objeto de entregas pasadas, cabe aclarar que dichas certificaciones dependen de los

resultados que se arrojen al estudiar la matrícula, los documentos de la carpeta del predio y la vinculación del Municipio de Bucaramanga.

- Además de que, se están verificado 46 números prediales que se encuentran ubicados en el Barrio Villa Mercedes y contemplan el folio de matrícula inmobiliaria matriz inicial, con lo cual se debe realizar el descargue de cada una de las derivadas e identificar con la dirección la matrícula correspondiente.

Durante **el cuarto trimestre del 2020** se efectuaron las siguientes actividades en miras de sanear predios propiedad del Municipio de Bucaramanga:

En primer lugar, se realizó la consolidación de los cuadros base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal incluyendo su identificación, su ubicación, su temática y la información relevante del predio en cada proceso.

-Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM del Módulo de Espacio público

• Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM del Módulo de Espacio público. Predios del IGPM georreferenciados y ubicados- no ubicados (1.1 Inventario General de Patrimonio Inmobiliario)
• Listado de salones comunales en estudio (1.2 Inventario Salones Comunales)
• Comodatos: Inventario comodatos recibidos y entregados (1.3 Inventario de Comodatos)
• Listado de escenarios deportivos entregados (1.4 Escenarios deportivos)
• Instituciones educativas (1.5 Relación de Instituciones Educativas)
• Listado locales comerciales propiedad del Municipio.
• Control bienes inmuebles del IGPIM entregados.

-Archivo físico IGPIM

• Listado de carpetas predios en archivo físico (Incorporadas y por incorporar)
• Listado control de digitalización de las carpetas de predios
• Cuadro control de escrituras
• Listado de planos
• Archivo plano de la meta de PDM, proyecto de inversión
• Cuadro de predios priorizados del IGPIM (1040)
• Cuadro de predios con potencial de incorporación

-Cuadro de problemáticas URI

-Plan trabajo y actividades de avance, gestión y proyecto de inversión (Cruces de información.

• Convenio Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
• Audival- Estado de Cuenta Hacienda
• Cuadro control de contratación de comodatos

Así mismo, con el fin de realizar la depuración de la base de datos de los predios objetos de proyección en el convenio que se estableció con catastro se realizó mediante tablas de Excel

la organización de la cantidad de fichas prediales y manzanas catastrales que se solicitan para cada uno de los predios del Municipio de Bucaramanga.

CANTIDAD	TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
1437	Fichas Prediales	Se presenta tabla de Excel indicando el numero predial, sector, dirección y matricula inmobiliaria de cada uno de los predios objeto de estudio
1060	Manzanas Catastrales	

1.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal

Durante el **segundo trimestre de 2020** el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó las siguientes actuaciones:

- Se verificó la titularidad del municipio del predio ubicado en el Barrio Nápoles, Calle 28 No 0 – 71, Barrio Nápoles, identificado con matrícula inmobiliaria 300-18599, No Predial 010702240004000 y se elaboró el respectivo informe para la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

- Se realizó estudio en torno a la problemática de invasión presentada en el Asentamiento José María Córdoba en la cual se logró determinar que el predio hace parte de un globo de mayor extensión propiedad del extinto Instituto de Crédito Territorial – ICT –, por lo cual se brindó acompañamiento al operativo de recuperación de la zona invadida y se puso en conocimiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

A partir de lo anterior se inició el proceso de titulación y transferencia del Barrio Asentamiento José María Córdoba y Barrio La Esperanza III Etapa. En las reuniones sostenidas con el Ministerio se identificaron las principales matrículas inmobiliarias y los documentos iniciales requeridos para analizar el caso particular, con el fin de obtener la entrega de los mismos a título de cesión, para este fin se han realizado las siguientes solicitudes:

- Consultas de matrículas inmobiliarias en la Ventanilla Única de Registro de Instrumentos Públicos de Supernotariado y Registro – VUR.
- Consulta de los predios en el Geoportal del IGAC.
- Consulta de los predios en el POT Online.
- Solicitud Certificado de libertad y tradición a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Solicitud Plano Catastral.
- Requerimiento de Información certificado de uso del suelo para el Sector Norte José María Córdoba.
- Solicitud a las Notarías correspondientes de copias integras de las Escrituras Públicas.
- Visitas de Inspección Ocular.

Durante **el cuarto trimestre de 2020** se efectuaron las siguientes actuaciones con las cuales se logra titular zonas de uso público a nombre del Municipio de Bucaramanga:

- Como se indicó en párrafo anterior, mediante mesas de trabajo y socialización celebradas con el Ministerio de Vivienda mediante Resolución 0343 del 26 de noviembre de 2020 Resolución No. 0205 de septiembre de 2020 se ologró formalizar la transferencia oficial de un total de **23.096 m2** correspondientes a **22 predios** que son zonas de protección, vías vehiculares y vías peatonales del Barrio La Esperanza III sector II actual asentamiento José María Córdoba.

Con ese avance actualmente el Departamento Administrativo presenta las cifras y datos de su estudio.

NÚMERO DE PREDIOS TRANSFERIDOS A TITULO DE CESIONES OBLIGTORIAS DE SECTORES DESARROLLADOS POR EL EXTINTO ICT-INURBE	
ZONA DE PROTECCIÓN	3
VIAS VEHICULARES	7
VIAS PEATONALES	12
TOTAL	**22**

- Mediante mesas de trabajo y socialización con el Ministerio de Vivienda se realizó estudio identificando aquellos predios a nombre del antiguo ICT que pueden ser objeto de transferencia al municipio de Bucaramanga por medio de la aplicación del artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo” y su Decreto Reglamentario 149 de 2020, cuyo objetivo, es transferir a título gratuito bienes inmuebles fiscales que no sean requeridos para el desarrollo de las funciones, a favor de las entidades del orden nacional o territorial para atender necesidades de infraestructura y vivienda.

Con fundamento en la localización y georreferenciación de los predios susceptibles de ser objeto de análisis el DADEP, realizó una identificación concreta de los números prediales, folios de matrícula inmobiliaria, conceptos de uso de suelo y demás documentación que sirviera de soporte para la trasferencia al Municipio y que a partir de la misma fueran objeto de análisis, priorización y selección para la formulación y postulación de los que resultaren prioritarios para el proyecto.

Para el proceso de transferencia se realizó la identificación mediante ficha predial, consulta VUR, certificación de uso de suelo y amenaza, estado de cuenta en hacienda, estado de cuenta en valorización, registro fotográfico y la carta de intención por parte del Alcalde **y** luego de la revisión por parte del equipo de Minvivienda se postularon 5 predios priorizados para la primera transferencia a favor del Municipio de Bucaramanga los cuales cumplieron con los requisitos estipulados por parte del Ministerio de Vivienda.

ITEM	CODIGO PREDIAL	MATRICULA	OBSERVACIONES
1	01-05-0314-0001-000	300-267090	Se realiza la identificación de los predios de interés según
2	01-05-0305-0001-000	300-267092	

3	01-06-0314-0001-000 (Fundación Estructurar)	300-1400	la documentación aportada y se envía en conjunto con los demás requerimientos para aprobación del Minvivienda
4	01-06-0527-0002-000	300-245576	
5	01-06-0519-0001-000	300-245577	
6	Casa de Justicia del Norte	Folio Matriz	

La siguiente es la relación de los documentos mínimos requeridos y la identificación de aquellos aportados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Item	Código Predial	Folio de Matricula	Fichas Predial	Certificado de Uso de Suelo	Certificado de Amenazas	Registro Fotográfico	Estado de Hacienda	Estado de Valorización	Cartografía	Certificado Catastral	Carta de Intención Alcalde
1	01-05-0314-0001-000	300-267090	x	x	x	x	X	x	X		x
2	01-05-0305-0001-000	300-267092	x	x	x	x	X	x	X		x
3	01-06-0314-0001-000	300-1400	x	x	x	x	X	x	X		x
4	01-06-0527-0002-000	300-245576	x	x	x	x	X	x	X		x
5	01-06-0519-0001-000	300-245577	x	x	x	x	X	x	X		x

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tramitará la solicitud de exclusión del impuesto predial ante la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga con el fin de viabilizar la transferencia de los bienes.

- Dentro de los requerimientos correspondientes a saneamiento y titulación de predios se inició el estudio de títulos de la Urbanización Pablo VI, para poder determinar la titularidad de bienes de uso públicos localizados en el sector, que corresponden actualmente a un escenario deportivo, franjas viales proyectadas y áreas de terreno correspondientes a saldos del lote de mayor extensión adquirido por el Instituto de Crédito Territorial - ICT. El presente estudio se encuentra consignado en el oficio con consecutivo DADEP 2163-2020 del cual fue remitida copia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a INDERSANTANDER para el cuidado y protección de la cancha de su propiedad.

1.5. Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

La recuperación del espacio público es un proceso amplio que depende en buena medida de la adecuada administración del patrimonio inmobiliario mediante procesos de organización, sistematización y saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria. Esa es la

razón por la que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Bucaramanga Ciudad de Oportunidades” se incluyó el saneamiento jurídico y titulación de bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga como un objetivo prioritario de la actual administración.

Después de un riguroso proceso de planeación, y una vez construido el diagnóstico de espacio público de la ciudad, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de Oportunidades” aprobado por el Acuerdo 013 de 2020 del Concejo de Bucaramanga, se incorporó el programa de Espacio Público Transformador, en el que se traza como objetivo consolidar el espacio público como un eje transformador de la ciudad por medio de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

Dentro del programa Espacio Público Transformador, el DADEP le apuesta a sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio durante este cuatrienio.

En el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes actuaciones:

a. Política del fondo de espacio público y destino de dineros de compensación de áreas de cesión publicas obligatorias.

Frente a los recursos recaudados en el Fondo de espacio público el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público solicitó a la Secretaría de Infraestructura conformar el comité para la administración de los recursos provenientes del pago compensatorio de los deberes urbanísticos para provisión de espacio público.

Sobre ese particular se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 037 del 12 de Diciembre de 2014, Por medio del cual se crea el Fondo para el Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. El primero establece que la administración de los recursos provenientes del pago compensatorio de los deberes urbanísticos para la provisión de espacio público y/o cesiones Tipo A, estará a cargo de la Secretaria de Planeación, en coordinación con la Secretaria de Infraestructura y El Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público. El segundo indica que la ejecución de esos recursos estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura en coordinación con la Defensoría del Espacio Público y la Secretaria de Planeación.

Como la ordenación del gasto corresponde a la Secretaría de Infraestructura Municipal bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el **cuarto trimestre de 2020**, con el fin de verificar que los ingresos de dicho fondo correspondan a la adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o adecuación de los proyectos de espacio público en el municipio de Bucaramanga, y de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 037 de 2014, se procedió a solicitar que se conformara el comité para la coordinación de este fondo. A la fecha de elaboración de este informe se está a la espera de respuesta al requerimiento formulado.

b. Programas relacionados con titulación

Con el fin de apoyar al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga en el trámite de titulación de bienes fiscales e impulsar la transferencia de cesiones publicas obligatorias de los extintos ICT e INURBE y de bienes fiscales a favor del ente territorial, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público trabajó en la celebracion de un convenio entre el Municipio de Bucaramanga y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes fiscales de carácter no financiero de propiedad de entidades públicas del orden nacional en los términos establecidos en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

La suscripción de ese convenio se logró en el **cuarto trimestre de 2020** y a partir de ese momento venimos contando con el acompañamiento y apoyo técnico y jurídico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

c. Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.

A fin de optimar el saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga se solicitó a la Secretaría de Educación Municipal que remitiera el listado de los predios en los cuales se encuentren funcionando las Instituciones Educativas Publicas; con el fin de identificar aquellas que funcionan en predios propiedad del municipio, incorporarlos en su totalidad al IGPIM y hacer un diagnóstico y cronograma de actividades frente aquellos que requieran saneamiento jurídico.

2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales

2.1.1 Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades

Durante la vigencia del 2020 se llevaron a cabo las siguientes sesiones de Asambleas de Copropietarios y Consejos de Administración en los que participó el Municipio de Bucaramanga a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Consejo de Administración presencial 04 de Marzo 2020
	Consejo de Administración virtual 03 de Diciembre 2020

CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Asamblea Extraordinaria Modalidad Virtual 21 de Agosto 2020
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Asamblea General de Copropietarios Presencial 25 de Febrero 2020
	Consejo de Administración Presencial 12 de Marzo 2020
	Consejo de Administración Virtual 30 de Abril 2020
	Consejo de Administración Virtual 28 de Mayo 2020
	Consejo de Administración Virtual 19 de Junio 2020
	Consejo de Administración Virtual 13 de Julio 2020
	Consejo de Administración Virtual 25 de Agosto 2020
	Consejo de Administración Virtual 29 de Septiembre 2020
	Consejo de Administración Virtual 03 de Noviembre 2020

2.1.2 Escenarios Deportivos

Con el fin de incluirlos en los actos administrativos y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005, el cual dispone que se le deben entregar los escenarios deportivos ubicados en predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU –, durante el **primer trimestre de 2020** se realizó el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubican escenarios deportivos.

En ese proceso se encontraron inconsistencias en algunos escenarios deportivos entregados en el cuatrienio anterior y se realizó un programa de trabajo para la entrega de escenarios deportivos faltantes.

Una vez realizado el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubican escenarios deportivos y celebradas algunas reuniones con el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU – con el fin de socializar la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en cumplimiento del numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005, para ampliar la información sobre los escenarios deportivos del Municipio de Bucaramanga durante el **segundo trimestre de 2020** se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ Seguimiento a las fichas técnicas entrega de dichos escenarios.
- ✓ Se solicitó a la Secretaría de Planeación que informara cuáles predios se encuentran cargados en el Plan de Ordenamiento Territorial cuya destinación sea la recreación por activa.
- ✓ Se solicitó a la Secretaría de Infraestructura para que informara sobre los escenarios deportivos que fueron sujetos de algún tipo de intervención durante el 2019 y 2020.

Con el fin de dar cabal cumplimiento establecido en el Acuerdo 038 de 31 de marzo de 2005 y para sanear los posibles errores incurridos en actos administrativos anteriores, durante el **tercer trimestre de 2020**, se elaboró un proyecto de resolución modificatoria y correctiva de escenarios deportivos en lo atinente a la resolución No. 004 de 22 de mayo de 2019 y el Acta de Entrega de fecha 07 de noviembre de 2018, a través de las cuales se hace entrega de bienes destinados a la recreación activa y escenarios deportivos al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU – respecto de los predios identificados con los números prediales 68001010506080086000 y 68001010900910359000. Esos predios presentaban las problemáticas de haber sido entregados encontrándose bajo la figura de comodato vigente hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y con un yerro en la dirección, al establecer que se ubicaba en Urbanización La Inmaculada, Fase I Lote Globo I-2 Etapa 1, Lote de Cesión tipo A, cuando lo correcto debió ser Urbanización La Inmaculada, Fase I Lote Globo I-1 Etapa 1, Lote de Cesión tipo A.

Respecto a los Parques Deportivos y Recreativos de Bucaramanga, durante el **cuarto trimestre de 2020** se logró identificar los pendientes que recaían sobre ocho (8) predios donde funcionan los anteriormente mencionados parques RECREAR (Hoy Parques Deportivos y Recreativos de Bucaramanga), para proceder a sanearlos de manera articulada con las Secretarías Administrativa, Jurídica, e Interior.

Con ese propósito se llevaron a cabo las siguientes actividades:

CANCELACIONES DE COMODATO:

MUTIS: Se expidió la Resolución No. 0228 del 13 de octubre de 2020, por medio de la cual se declara terminado el contrato de comodato celebrado con la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga-Recrear sobre el área del predio destinado para el funcionamiento del Parque Recrear Barrio Mutis.

PORVENIR: El 21 de octubre de 2020 se otorgó en la Notaría Segunda de Bucaramanga la Escritura Pública número 2.973 a través de la cual se canceló el contrato de comodato. Ese instrumento público quedó debidamente registrado en el folio de matrícula inmobiliaria del predio el 05 de noviembre de 2020.

PROVENZA: Mediante Resolución No. 0244 del 16 de octubre de 2020, se declaró terminado el contrato de comodato celebrado con la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga – Recrear – sobre el área del predio destinado para el funcionamiento del Parque Recrear Barrio Provenza.

CAMPO HERMOSO: Se otorgó la Escritura Pública de cancelación del comodato No. 788 del 21 de octubre de 2020, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos el 28 de octubre de 2020 (anotación 9).

LAS AMÉRICAS: Se otorgó la Escritura Pública de cancelación del comodato No. 1.459 del 21 de octubre de 2020 otorgada por la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos el 18 de noviembre de 2020.

LA VICTORIA: Se expidió la Resolución No. 0231 del 13 de octubre de 2020, por medio de la cual se declaró terminado el contrato de comodato celebrado con la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga – Recrear – sobre el área del predio destinado para el funcionamiento del Parque Recrear Barrio La Victoria.

LA JOYA: Mediante Resolución No. 0230 del 13 de octubre de 2020 se declaró terminado el contrato de comodato celebrado con la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga – Recrear – sobre el área del predio destinado para el funcionamiento del Parque Recrear Barrio La Joya.

LOS COLORADOS: Mediante Resolución No. 0229 del 13 de octubre de 2020 se dio por terminado el contrato de comodato celebrado con la Corporación Parque Recreativo de Bucaramanga – Recrear – sobre el área del predio destinado para el funcionamiento del Parque Recrear Barrio Los Colorados

RESTITUCIÓN MATERIAL DE LOS PREDIOS:

1. RECREAR MUTIS

Fecha del Acta de Restitución del predio: 14 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear Mutis”
Dirección: Carrera 2W No. 58-26, Calle 56 entre Carrera 2W a Carrera 3W Barrio Mutis.
No. Predial: 010503040001000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-91564

2. RECREAR BARRIO PORVENIR

Fecha del Acta de Restitución del predio: 22 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear Porvenir”
Dirección: Carrera 8 BIS No. 103A –Par Recrear Barrio Porvenir
No. Predial: 010407510017000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-200886

3. RECREAR BARRIO PROVENZA

Fecha del Acta de Restitución del predio: 22 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear Provenza”
Dirección: Carrera 23 No. 110-35 Recrear Barrio Provenza
No. Predial: 010401350001000

Folio de matrícula inmobiliaria: 300-15308

4. RECREAR BARRIO CAMPO HERMOSO

Fecha del Acta de Restitución del predio: 22 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear de Campo Hermoso”
Dirección: Carrera 1 Occ · 44-Impar Barrio Campo Hermoso
No. Predial: 010501880001000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-22819

5. RECREAR LAS AMÉRICAS

Fecha del Acta de Restitución del predio: 22 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear las Américas”
Dirección: Calle 35 · 42-14 /C 34ª K 43 C 35 La lomita) Barrio Álvarez
No. Predial: 0102049001140000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-2309134

6. RECREAR LA VICTORIA

Fecha del Acta de Restitución del predio: 14 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear La Victoria”
Dirección: Calle 67 No. 18-74, Calle 67-68 Carrera 18-21 Barrio La Victoria.
No. Predial: 010503950002000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-91563

7. RECREAR LA JOYA

Fecha del Acta de Restitución del predio: 14 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear Barrio la Joya”
Dirección: Carrera 4ª No. 35-06 (Calle 37 con Carrera 4 Barrio la Joya).
No. Predial: 01050100001900 / 01050940001000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-115345

8. RECREAR LOS COLORADOS

Fecha del Acta de Restitución del predio: 14 de octubre de 2020
Denominación del Predio: “Recrear de Colorados”
Dirección: Carrera 23 No. 56-221 Lote Los Colorados
No. Predial: 000200010078000
Folio de matrícula inmobiliaria: 300-94136

Las observaciones encontradas respecto de los escenarios recreativos y deportivos fueron puestas en conocimiento de la Secretaría Jurídica con el fin de lograr el saneamiento de los predios y atender los presuntos incumplimientos contractuales.

ENTREGA DE LOS PARQUES RECREATIVOS AL INDERBU

Mediante Resolución 0284 del 26 de noviembre del 2020 se entregó la administración, manejo, conservación y custodia de los Parques Deportivos y Recreativos en sus sedes La Joya, Mutis, Colorados, Porvenir y La Victoria al Instituto de la Juventud, la Recreación y el Deporte – INDERBU –.

Posteriormente, mediante Resolución 0297 del 04 de diciembre del 2020 se realizó la misma entrega, esta vez de las sedes Las Américas y Campo Hermoso, para el disfrute de los deportistas de Bucaramanga y en general toda la ciudadanía.

Ambas acciones se ejecutaron con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 038 del 2005.

2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público

2.2.1 Visitas de Inspección Ocular

Durante el **primer trimestre de 2020**, se realizaron 35 visitas de inspección ocular a un total de 6118,44 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 5.066.84 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

Los respetivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedieran a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

Durante el **segundo trimestre del 2020** se realizaron 76 visitas de inspección ocular a un total de 22.152,07 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 20.815,47 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

Los respetivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedieran a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a verificar la habilitación y protección del espacio público de las siguientes áreas en donde se presentaron casos de perturbación.

- **Sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid**: En el sector, mediante visitas de inspección ocular efectuadas por parte de esta dependencia los días 12 y17 de junio de 2020, se identificaron labores de invasión y afectación sobre el talud y parte del predio con identidad catastral No. 01-09-0042-0003-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-205648 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, evidenciando labores de poda, descapote, tala de árboles y bambú, instalación de cercos en madera, cerramiento en poli-sombra blanca-verde demarcación y loteo de una porción de aproximadamente 2173.5 m2 del sector en donde se situaban las antiguas vías del ferrocarril, posteriormente en operativo efectuado los días 20 y 23 de junio de 2020, en conjunto con Policía Nacional, Personería, INVISBU y Secretaría del Interior Municipal se logra detener la invasión del sector, recuperando con esta acción un área total de 2173.5 m^2

Registro Fotográfico de los sectores recuperados

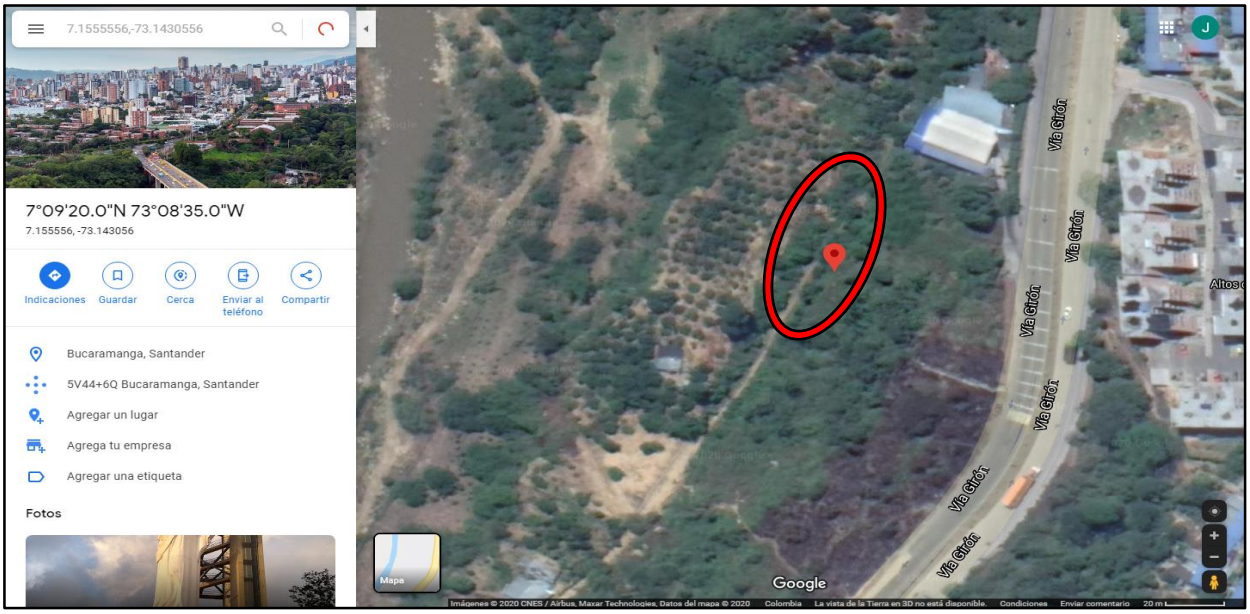

Imagen 1. Localización a la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid.



Imagen 2. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias cerramiento en poli-sombra, demarcación y loteo del terreno (Antes-fecha 17 de junio 2020).



Imagen 3. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias en donde se evidencia tala de árboles, descapote vegetación, demarcación y loteo del terreno sobre talud del lugar, (Antes-fecha 17 de junio 2020).



Imagen 3. Parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid, (Después-fecha 23 de junio 2020).

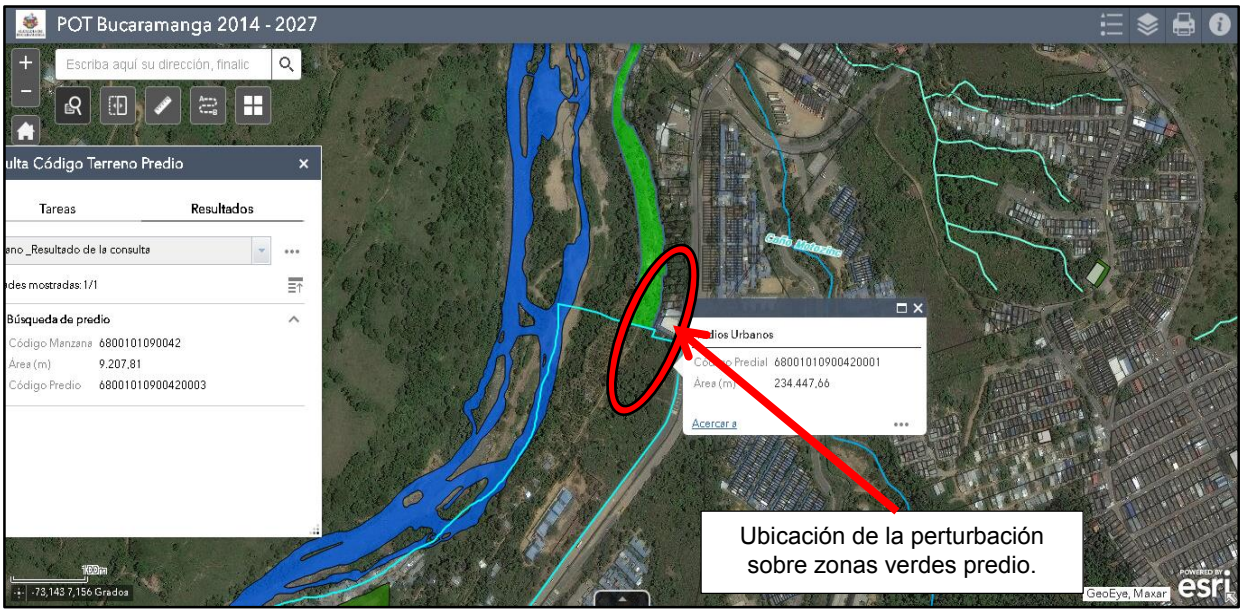

Imagen No 04. Localización del sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antigua vía del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid, fuente: POT en línea http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1



Registro fotográfico día 20 de junio de 2020 - operativo y limpieza del predio

- **<u>Sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba- Comuna 2.:</u>** Mediante visita de inspección ocular efectuada el 22 de Mayo de 2020 se verificaron labores de poda, limpieza, descapote, tala de árboles, demarcación y loteo sobre una porción de aproximadamente 1273,67 m^2 de zona verde, actividades llevadas a cabo por parte de la comunidad del sector aledaño al asentamiento humano José María Córdoba, quienes en algunos lugares habían ubicado cercos en madera a manera de parales con el fin de iniciar con la construcción de ranchos improvisados en tabla y poli-sombra verde, posteriormente en operativo efectuado en conjunto con Policía Nacional, Personería y Secretaria del Interior Municipal se logra detener la invasión del sector, recuperando con esta acción un área total de 1273,67 m^2.(anexo registro fotográfico.)

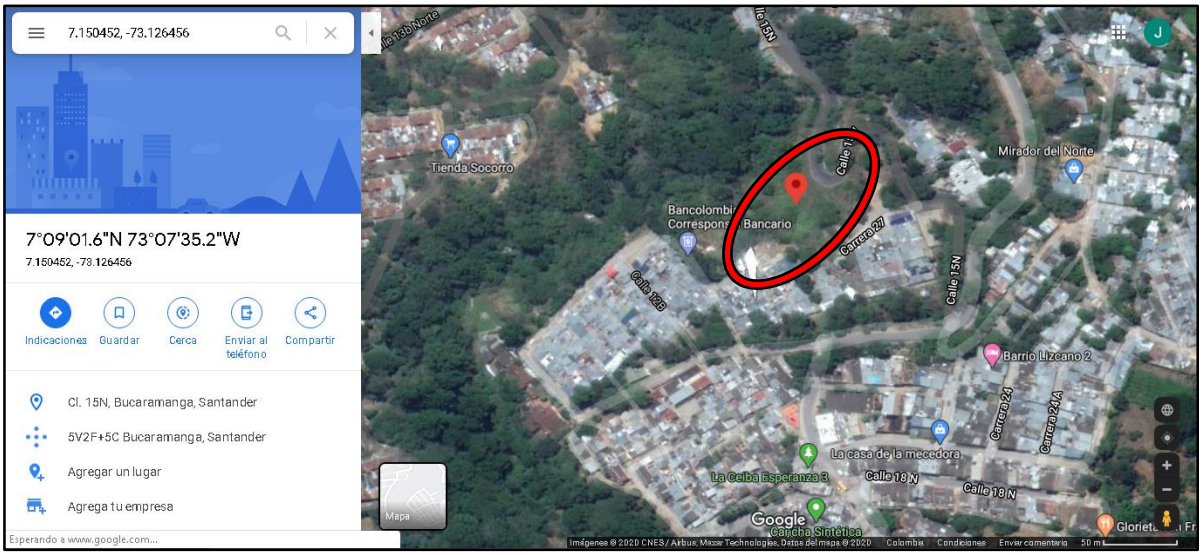

Imagen No 05. Localización de los sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba- Comuna 2



Imagen No 06. Existencia de loteo ubicación de cercos en madera para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN asentamiento humano José María Córdoba. (antes-fecha 22 de mayo de 2020).



Imagen 7. Labores de descapote tala de árboles y loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (antes-fecha 22 de mayo de 2020).



Imagen 8. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Despues-fecha 24 de Junio de 2020).



Imagen 9. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Después-fecha 24 de Junio de 2020).

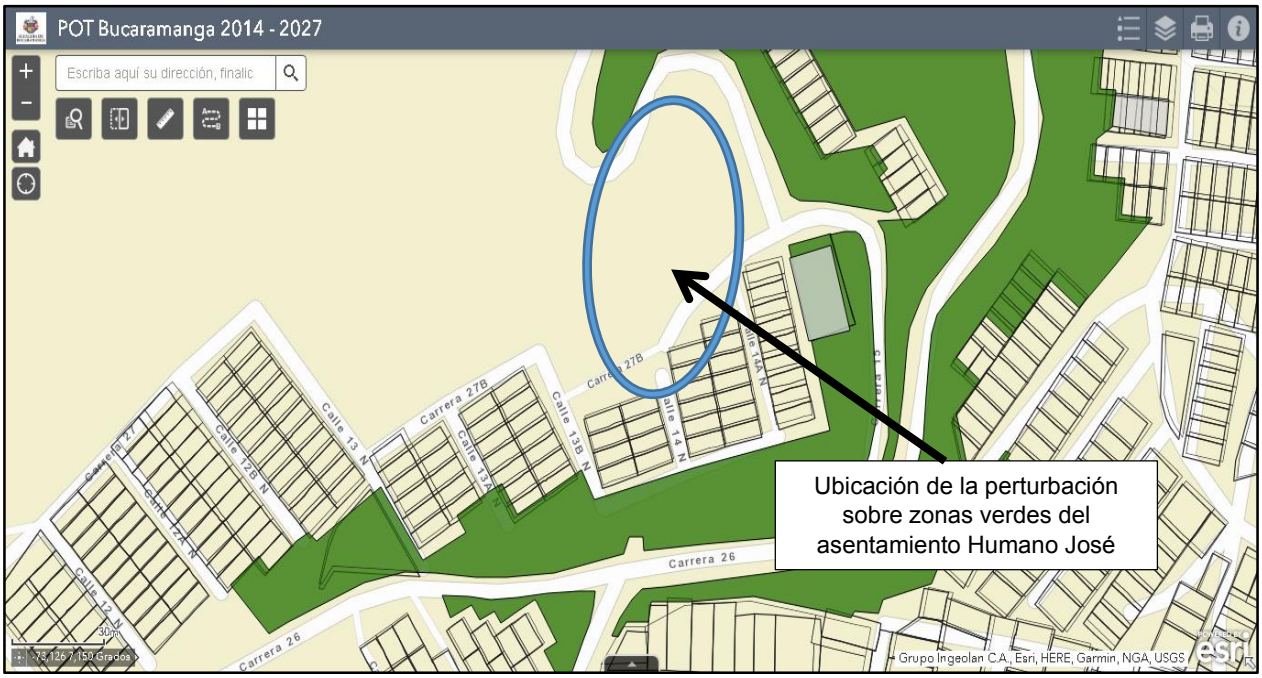

Imagen 10. Localización sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba, porciones de terreno sin identidad catastral (vacío de información predial). fuente: POT en línea http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1



A junio 30 de 2020 se **se habilitó y recuperó** un área total de **3.447,17 m^2** ***(tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados)*** de espacio público y bienes de uso público.

En el **tercer trimestre de 2020,** se realizaron 28 visitas de inspección ocular de acuerdo a un total de 15 requerimientos internos y 13 requerimientos externos o de ciudadanos (ver tablas anexas 1), a un total de 9789,24 m^2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 6136,45 m^2 correspondían a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga. En esos predios donde se pudo evidenciar la afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos funcionarios competentes como lo son la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaría de infraestructura Municipal para que en el marco de sus funciones y competencias procedieran a realizar los operativos pertinentes para la recuperación de este tipo de bienes invadidos de manera irregular.

Durante el tercer trimestre del año, no se verificó la recuperación de las áreas ocupadas de manera irregular.

Durante el **cuarto trimestre de 2020** se realizaron **183 visitas** de inspección ocular de acuerdo a un total de 51 requerimientos internos y 31 requerimientos externos o de ciudadanos, a un total de 231838,82 m^2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 104196,36 m^2 son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos entes de control como lo son la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura Municipal para que en el marco de sus funciones y competencias procedieran a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular.

Frente a los avances obtenidos en el cumplimiento "al número de metros cuadrados de espacio público habilitado para garantizar el uso y goce efectivo", para el cuarto trimestre de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público validó la recuperación de **1223,17 m^2** *(mil doscientos veintitrés metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados)* de las áreas ocupadas de manera irregular en los sectores 4 y 5 entre las manzanas 35 y 36, calle 20 N entre Cra 18 y Cra 19 del Barrio Villa Rosa para el cuarto trimestre del año en curso.

- **Sectores 4 y 5 entre las manzanas 35 y 36, calle 20 N entre Cra 18 y Cra 19 del Barrio Villa Rosa:**

  En este sector mediante visita de inspección ocular efectuada el 18 de septiembre de 2020 se verificó que sobre un área de zona verde de 1223,17 m^2 se llevaron a cabo labores de descapote, tala de árboles, demarcación de lotes (loteo), movimiento de tierras y terraceo en tierra armada, así como la ubicación de cercos en madera con cerramiento en poli-sombra verde a manera de cambuches improvisados para la posterior construcción de ranchos en material de tabla, plástico negro y materiales permanentes (mampostería), acción la cual es adelantada por gran parte de la comunidad aledaña a las manzanas 34 y 35 del Barrio Villa Rosa del municipio de Bucaramanga.

  Posteriormente se efectúo consulta en el sistema de información geográfica para la porción de terreno (zona verde) afectada por dicha situación, en la cual se determinó que la perturbación se situaba al interior del polígono de área cedida al municipio de Bucaramanga mediante resolución No 478 del 30 de Septiembre de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por el cual se cede a título gratuito zonas de uso público del proyecto urbanístico Villa Rosa del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

Como consecuencia de lo anterior se efectuó un operativo conjunto con la Policía Nacional, la Personería Municipal de Bucaramanga y la Secretaría del Interior Municipal en el que se logró detener la invasión del sector y recuperar un área total de **1223,17 m²**

Registro Fotográfico del sector recuperado

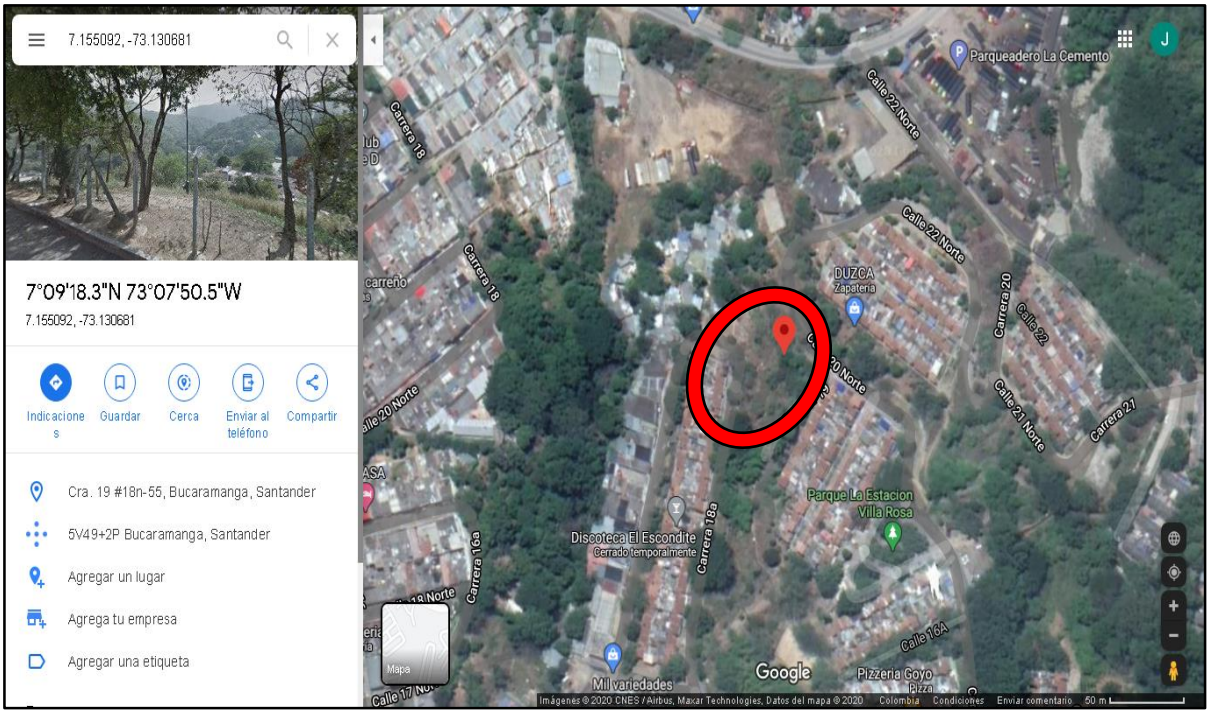

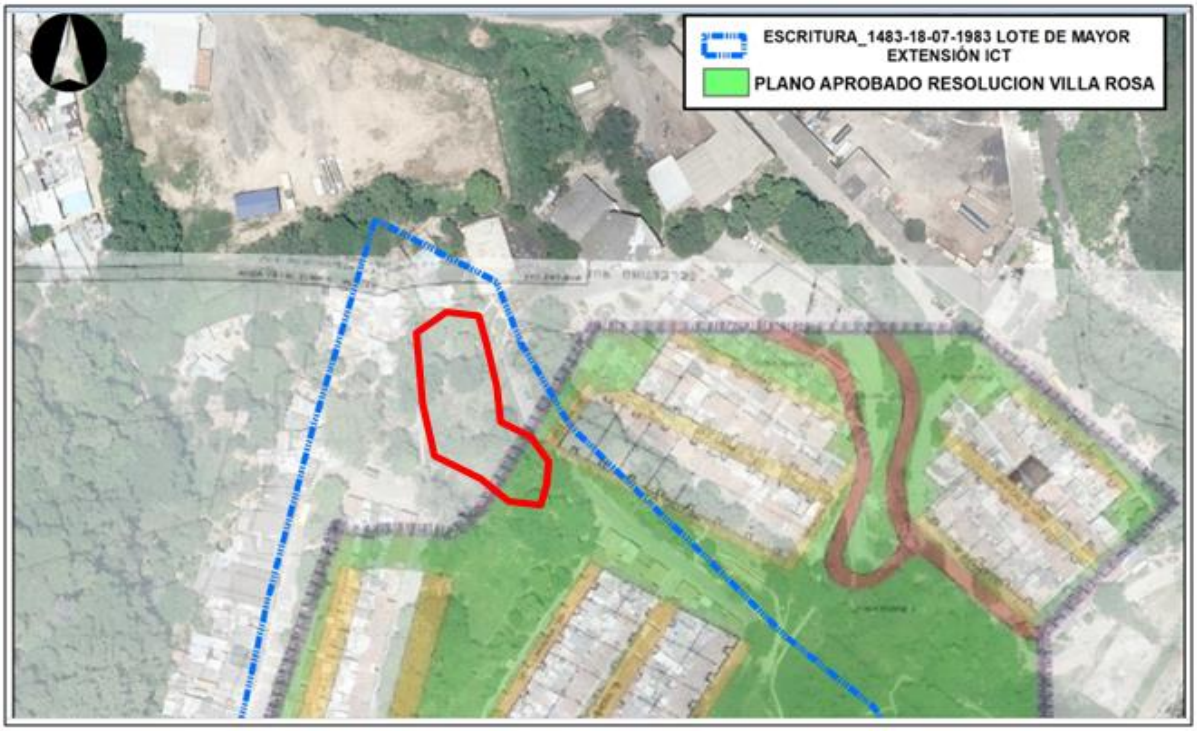



Evidencia de zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa, en donde se evidencia tala de árboles, demarcación de lotes y terraceo del terreno.



Evidencia de construcción de cambuches sobre zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa.



Existencia de descapote, loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 18 de Septiembre 2020.



Existencia de descapote, loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 18 de Septiembre 2020.



Existencia de descapote, loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 18 de Septiembre 2020.



Existencia de descapote, loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 18 de Septiembre 2020.



Sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 02 de Octubre 2020.



Sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 02 de Octubre 2020.



Sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 02 de Octubre 2020.



Sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa fecha 02 de Octubre 2020.

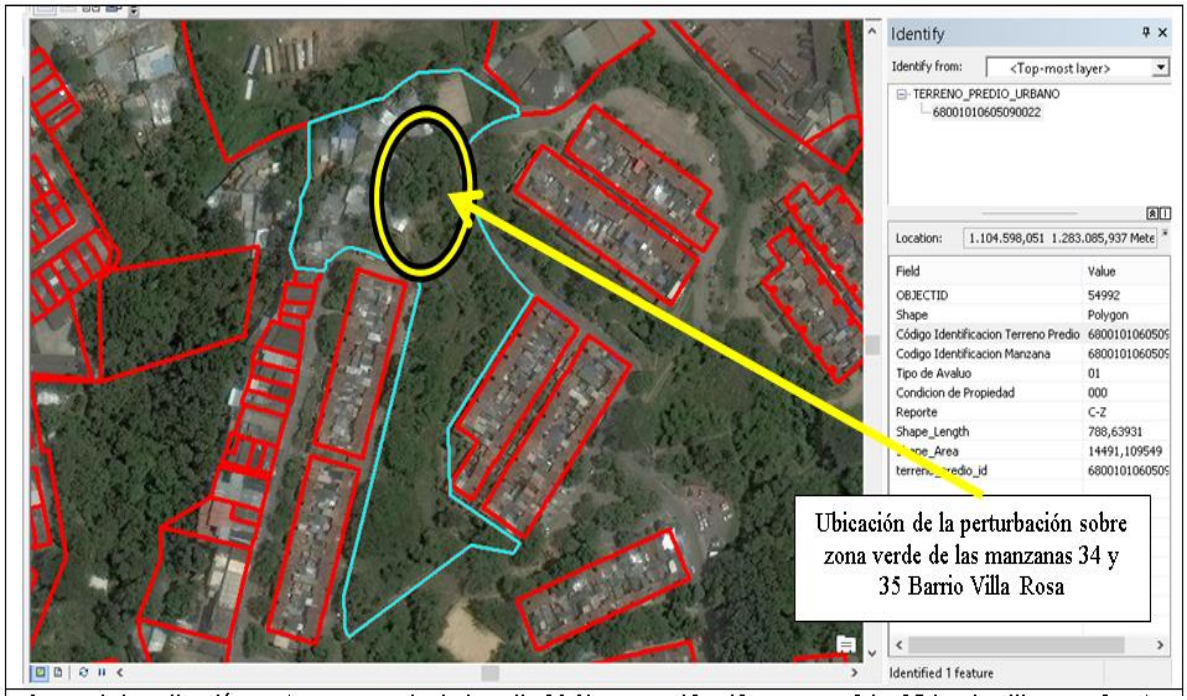

Localización sector zona verde de la calle 20 N con cra 18 y 19 manzana 34 y 35 barrio villa rosa. Fuente: Arcgis.

2.2.2 Procesos Policivos

Durante el **I semestre del 2020** se presentó la querella por la ocupación irregular del espacio público en la carrera 17c entre calles 54 y 55 del Barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de que se iniciaran las actuaciones administrativas tendientes a que cese la ocupación de los andenes de la ciudad.

El señor JAVIER EDUARDO VILLAMIL apoderado del propietario del bien inmueble localizado en la carrera 17c entre calles 54 y 55, que se identifica con códigos catastrales 010504890001000 y 010504890002000, y folio de matrícula inmobiliaria 300-72031 de propiedad de ORLANDO-RIASCOS – F – E – HIJOS - S-EN - C EN LIQUIDACIÓN, solicitó la intervención del Municipio de Bucaramanga con objeto de poder realizar intervenciones en el predio de su propiedad y que cese la ocupación del espacio público, así como las afectaciones ambientales que se derivan por el desecho indebido de residuos en las casetas y de la disposición de residuos al interior del lote de su propiedad.

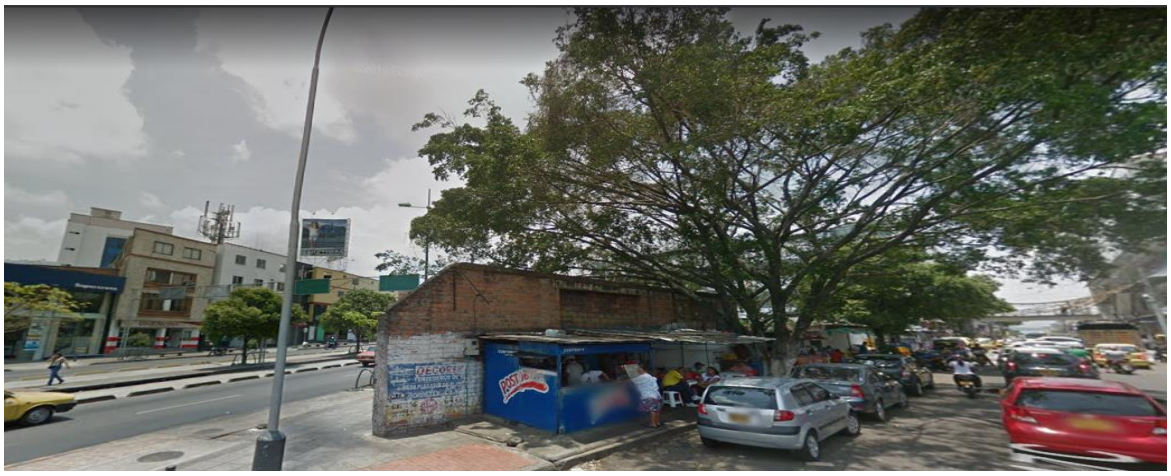

Durante el **tercer trimestre de 2020**, se lograron realizar las acciones relacionadas a continuación:

Dentro de las funciones otorgadas por el Acuerdo Municipal No. 035 del 2002 se encuentran la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Municipio; en el desarrollo de estas funciones se pusieron en marcha diferentes proyectos de gestión para lograr el mantenimiento y la recuperación del patrimonio inmobiliario del Municipio que estuviera siendo sujeto de perturbación.

Dentro de las gestiones referidas se encuentra la asistencia al comité coordinador del Grupo de Reacción Inmediata del Municipio de Bucaramanga – RIMB –, en el que se realizó la socialización de distintas situaciones de ocupación del espacio público o la perturbación de la posesión de inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga. En esos comités se programaron los operativos de recuperación del

espacio público y demás actividades necesarias para garantizar los derechos colectivos de la comunidad, así como la seguridad de las personas a través de la solución de problemáticas que pueden llegar a afectar a la ciudadanía.

En el mencionado comité, se asignaron tareas y se articularon esfuerzos conjuntos con otros entes con el ánimo de mantener el saneamiento de los predios y atender las quejas de la ciudadanía.

Dentro de los resultados obtenidos por la asistencia al RIMB durante el año 2020 se encuentran los siguientes:

- ✓ El día 10 de septiembre de 2020 se realizó una jornada de visitas dentro de la cual se constató la existencia de dos invasiones, la primera en el sector de Villa Rosa en donde se constató la existencia de 6 cambuches y un conteo de 20 lotes aproximadamente que habían sido demarcado por personas aledañas, como se observa en las imágenes a continuación:






Como resultado de esta visita y teniendo en cuenta la presunta ocupación el 17 de septiembre de 2020 se programó y se llevó a cabo un operativo en la zona. En compañía de varios entes se efectuó la limpieza y retiro de materiales del sitio, se brindó a la comunidad un parte de tranquilidad y una solución a las diversas quejas que se veían presentando. Adicionalmente, el DADEP con el ánimo de garantizar que

se mantuvieran los trabajos de limpieza realizados en el mes de septiembre, envió comunicaciones a la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, respectivamente, procurando la realización de una siembra de árboles y la realización de trabajos de mantenimiento en el predio ubicado en la carrera 17ª No.18N – 73, pretendiendo además que la comunidad aledaña vea presencia del Municipio de Bucaramanga y evite intentar ejercer algún tipo de perturbación sobre el bien.

- ✓ Otra invasión se observó en el barrio Villa Helena y el sector 5 de nuevo horizonte, en donde se evidenció la presencia de más de 40 familias, intervención de flora y de una fuente hídrica (quebrada), como se observa en las siguientes imágenes:





Como resultado del hallazgo se ordenó la realización de una visita de inspección ocular con el ánimo de constatar la información tanto jurídica del predio como de la perturbación observada durante la visita del 10 de septiembre de 2020, con el propósito de reunir insumos para dar inicio con un proceso policivo, debido a que el nivel avanzado de la invasión no permite organizar operativo de retiro de materiales. En consecuencia, se pretende interponer querella una vez se cuente con la legitimación del Municipio para dar inicio al proceso de recuperación del bien y

posteriormente iniciar jornadas de recuperación y mantenimiento de las condiciones ambientales que se han visto afectadas.

- ✓ Se llevaron a cabo operativos articulados con otras dependencias de la Administración Municipal y la Policía Nacional para desarrollar labores de limpieza, retiro de material, entre otras labores.

  Dentro de los operativos que se llevaron a cabo se encuentran los que se ejecutaron en los sectores de los barrios Pablo VI, Juan XXIII, Cordoncillos II, África en el sector conocido como “La Islita” y “La Guacamaya”, y Villa Rosa los días 3 y 17 de septiembre de 2020 respectivamente, como se puede observar en el siguiente registro fotográfico:

Juan XXIII








Villa Rosa



Dentro de los operativos que este Departamento administrativo realizó también se encuentran aquellos que son articulados con otros entes de la administración Municipal que coadyuvan como propietarios de partes de predios en pro de mantener limpios y libres de ocupación los bienes de propiedad del Municipio. El 14 de julio de 2020, por ejemplo, se adelantaron jornadas de limpieza en el predio ubicado en la calle 29 N, antiguas vías del ferrocarril barrio Café Madrid, tal como se evidencia en registro fotográfico:



- ✓ En cuanto a los procedimientos de recuperación de inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga y procesos policivos que se adelantan por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

  - Adicional a lo anterior, el día 25 de agosto de 2020, se dictó fallo de primera instancia dentro del proceso abreviado de policía de radicado 2019-213, en la que se ordenó a la empresa Colombiana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (antes Telebucaramanga S.A. E.S.P.) la restitución del inmueble identificado con número predial 010404690001000 y número de matrícula inmobiliaria 300-146167 de la oficina de registro de instrumentos públicos, el cual se encuentra ubicado en las calles 103C y 103D con carrera 14 del barrio Coaviconsa.

  - En lo que a interposición de querellas policivas se refiere, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – interpuso querella el 01 de septiembre de 2020 en contra de la señora Alicia Parra de Niño por encontrarse ejerciendo ocupación en el bien ubicado en carrera 18 No. 54-35 Barrio la Concordia, antigua sede C del Colegio San José de la Salle, encontrándose el proceso pendiente de expedición de fallo.

  - Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – lideró una estrategia de actualización y creación de inventario digital de todos los procesos policivos que se encuentran ejecutándose en las diferentes inspecciones.

Específicamente esta estrategia consiste en realizar la consulta y revisión del archivo físico de los expedientes correspondientes a los procesos policivos adelantados por el DADEP, así como la creación de un inventario digital que permita alcanzar una optimización en el seguimiento del estado de los procesos adelantados con el fin de lograr la recuperación de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y el espacio público de la ciudad. Este proceso de optimización y mejoramiento en el inventario de procesos policivos se adelanta de manera continua con reuniones de seguimiento periódicas en las que se verifica el estado de avance y se establecen metas y estrategias para continuar en el mejoramiento.

- En el curso de la estrategia antes planteada, el Departamento Administrativo el 23 de julio de 2020 y posteriormente el 23 de septiembre de 2020 requirió a las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaría de Interior Municipal para que allegaran la relación de procesos policivos, activos o archivados, de restitución de bienes fiscales y de uso público, instaurados y la etapa en la que se encuentran. Ese requerimiento se hizo con el propósito de obtener la información directamente desde los despachos que dan trámite a los procesos, realizar un contraste de la información óptimo y tener mayor control sobre las gestiones adelantadas en pro de la recuperación de predios pertenecientes al patrimonio inmobiliario de nuestro Municipio.

Durante el **cuarto trimestre de 2020**, con el ánimo de mantener el saneamiento de los predios y atender las quejas de la ciudadanía, se realizaron las actividades relacionadas a continuación, de conformidad con lo establecido en el comité coordinador del Grupo de Reacción Inmediata del Municipio de Bucaramanga – RIMB –:

✓ Asistencia a jornadas de visitas a invasiones, en donde se buscó evidenciar la ocupación de los bienes, constatar la propiedad del Municipio e iniciar las acciones tendientes a la recuperación del predio.

El día 02 de diciembre de 2020 se realizó una jornada de visitas sobre la comuna 14 de Bucaramanga, se abordaron los barrios Buenos Aires, Miramanga y Albania, como se observa en las imágenes a continuación:








Como resultado de esta visita y habiendo hecho las verificaciones técnicas necesarias se concluyó la no existencia de invasiones sobre predios en donde figura como propietario el Municipio de Bucaramanga.

Otra visita se realizó el día 10 de noviembre como resultado de información de la comunidad acerca de existencia de una posible invasión sobre el Parque de la Vida, en donde se evidenció ocupación irregular sobre una porción de área de 80 m^2 aproximados sobre el predio de mayor extensión identificado como Parque de la Vida, con la ubicación de un ramal en material de zinc y madera, como se observa en las imágenes a continuación:








Como resultado del hallazgo y habiendo corroborado que hay personas habitando en cambuche, el Departamento Administrativo da inicio con el proceso policivo de recuperación del espacio a través de la presentación de una querella ante las Inspecciones Urbanas de Policía del Municipio de Bucaramanga.

Durante el desarrollo del proceso se realizará ofrecimiento de oferta institucional de forma mancomunada con la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de garantizar los derechos frente a la posible ocupación de personas de la tercera edad en situación de posible vulnerabilidad.

En cuanto a la recuperación de inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga y procesos policivos que se adelantan por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, relacionamos aquellos en los que se contó con decisión que ordena la restitución del inmueble:

- Durante el periodo correspondiente se logró fallo favorable a través de proceso policivo del inmueble identificado con el número predial 01-05-0037-0026-000 el cual está ubicado en la carrera 18 No. 54-35 Barrio la Concordia, en donde funcionó antiguamente el colegio San José de la Salle sede C.

  A través de fallo emitido por la inspección de policía No. 8 el día 14 de diciembre se ordenó la entrega en un plazo en 30 días; cabe resaltar que durante el proceso se contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social y la Personería de Bucaramanga, con el fin de brindar acompañamiento y la verificación del cumplimiento de las garantías de los ocupantes del mismo.

En lo que a interposición de querellas policivas se refiere, el DADEP en este periodo elaboró querellas policivas pretendiendo la recuperación de los siguientes predios:

CONSECUTIVO	DIRECCION	BARRIO
DADEP 2341-2020	Calle 37 No. 23-21 y la carrera	Barrio Bolívar

	23 No. 36-73	
DADEP 2134-2020	Globo de vía ubicado en la carrera 33ª con calle 98 esquina	Barrio la Pedregosa
DADEP 2369-2020	Calle 45 # 0-51 Parque de la Vida	Barrio Campo Hermoso
DADEP 1798-2020	Carrera 23 No. 40-28, Plaza de Mercado la Rosita	Barrio Bolívar
DADEP 2263-2020	Calle 67 # 18-74	Barrio La Victoria

Como se indicó en párrafos anteriores, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – se encuentra liderando y adelantando una estrategia de actualización y creación de inventario digital de todos los procesos policivos que se adelantan en las diferentes inspecciones de policía adscritas a la Secretaría del Interior, en la que se está consolidando el archivo físico existente en el DADEP de las querellas policivas y se identificaron y listaron en un listado digital las 203 carpetas físicas, así como la inclusión de las nuevas querellas presentadas en la vigencia del IV trimestres del año 2020; así mismo se establecen metas y estrategias para continuar en el mejoramiento continuo del mismo.

En el curso de la estrategia antes planteada, el Departamento Administrativo buscando consolidar el inventario de procesos policivos y reconstruir el archivo de los mismos que permita verificar los procesos existentes de años anteriores, requirió a la Secretaría del Interior y las inspecciones de policía respectivamente, a quienes les fue solicita la relación de los procesos policivos que se adelantan al interior de cada una de ellas, y acceso a cada uno de los mencionados expedientes, encontrándose pendiente la respuesta a dichas misivas por parte de algunas inspecciones.

Adicionalmente, dentro del impulso de los procesos policivos ante las inspecciones municipales el Departamento Administrativo requirió oficialmente la información relacionada con las querellas que actualmente se adelantan ante las mismas, directamente desde los despachos que dan trámite a los procesos para realizar un óptimo contraste de la información y tener mayor control sobre las gestiones adelantadas en pro de la recuperación de predios pertenecientes al patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

Para dar continuidad a las actuaciones tendientes a generar resultados eficaces dentro de los procesos policivos que se encuentran activos se decidió otorgar poderes a los abogados que apoyan al Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público como contratistas.

De igual manera, durante el cuarto trimestre se realizaron visitas de inspección ocular a bienes propiedad del Municipio con posible ocupación irregular, las cuales son relacionadas a continuación:

Item	Consecutivo DADEP	Asunto	Estado	Fec. Radicado	Fec. Vencimiento	Solicitante	Mes
1	DADEP2359-2020	Visita de inspección ocular al Salón Comunal ubicado en la Cra 3w#57-61 Barrio Mutis, en atención a requerimiento interno de vista.	Asignada	18/12/2020	7/01/2021	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	DICIEMBRE
2	DADEP2281-2020	Visitas de inspección ocular a 43 locales comerciales identificados con nomenclatura:154,165,290,334,377,421,423,426,431,433,435,436,445,450,461,510,520,523,528,530,533,534,535,537,544,548,550,551,557	Cerrada	16/12/2020	5/01/2021	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	
3	DADEP2184-2020	Visita de inspección ocular al sector de la calle 7N con cra 10 esquina del Barrio Miramar, de acuerdo a requerimiento de visita de inspección ocular.	Cerrada	8/12/2020	5/01/2021	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	
4	DADEP2183-2020	Visita de inspección ocular a la zona verde identificada como lote 8, esquina de la autopista Girón – Bucaramanga con vía al Barrio el Porvenir.	Cerrada	8/12/2020	22/12/2020	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	
5	DADEP2109-2020	Visita de inspección ocular a la zona verde identificada con nomenclatura Calle 104 # 8a-Par, Barrio Porvenir (Zona Verde # 12).	Cerrada	30/11/2020	15/12/2020	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	NOVIEMBRE
6	DADEP2104-2020	Visita de inspección ocular recrear victoria	Cerrada	27/11/2020	14/12/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	
7	DADEP1992-2020	Visitas de inspección ocular a 14 locales comerciales identificados con nomenclatura 067, 140, 142, 357, 358, 362, 402, 415, 475, 598, 624, 652, 719 y 720, ubicados en el centro comercial San Bazar-An	Cerrada	17/11/2020	3/12/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	
8	DADEP1932-2020	Respuesta a solicitud de certificado de propiedad de predio con el objeto dar respuesta a la solicitud de radicado 202011017874.	Cerrada	6/11/2020	30/11/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	

9	DADEP1911-2020	visita de inspección ocular a la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid.	Cerrada	3/11/2020	18/11/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	
10	DADEP1763-2020	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la carretera a Rionegro # 23N-108 Lote A3, Barrio Las Olas.	Cerrada	21/10/2020	5/11/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	OCTUBRE
11	DADEP1618-2020	Visita de inspección ocular al sector ubicado en la Calle 15 N con Cra 27, Asentamiento Humano José María Córdoba-Comuna 2 (hoy identificado como Nuevo Jerusalén).	Cerrada	8/10/2020	23/10/2020	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	
12	DADEP1615-2020	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 13BN agrupación 21-42 del conjunto residencial Regadero, Mnz 15, Vivienda No 03, Barrio Villa Rosa.	Cerrada	8/10/2020	23/10/2020	Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público - -	
13	DADEP1350-2020	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la calle 34 N con Cra 8c bien identificado como Lote 6 o Saldo del lote F2 del Barrio Café Madrid.	Cerrada	7/09/2020	17/09/2020	Departamento Administrativo Defensoria Espacio Público - -	SEPTIEMBRE

2.2.3 Acuerdos de Entrega Voluntaria

Se inició la recuperación de un bien inmueble localizado en la calle 24 No. 5-18 del Barrio Girardot de este Municipio, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-48957 y código catastral 01-07-0094-0003-000. El bien inmueble es ocupado por la señora AMPARO VELOZA PEDRAZA, mujer adulta mayor con una edad de ochenta y cinco (85) años, con esta ciudadana se suscribió un acuerdo de entrega voluntaria del bien inmueble.

Posteriormente, se logró la recuperación del inmueble identificado con el número predial 010700940003000 el cual está ubicado en la calle 24 # 5 - 18, barrio Girardot de Bucaramanga, conocido anteriormente como “la casa campesina”, a través de un procedimiento de entrega voluntaria concertada con la ocupante irregular del inmueble, a través de diferentes visitas realizadas durante el año, cuya entrega fue **concretada el día 30 de septiembre de 2020;** en dicha actividad se contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social y la Personería de Bucaramanga, con el fin de brindar acompañamiento y la verificación del cumplimiento de las garantías de la antigua ocupante del mismo.







2.2.4 Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional

Durante el **primer trimestre del 2020** se realizaron las sensibilizaciones y socializaciones relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	*SOCIALIZACIÓN*	*CANTIDAD*
Sensibilización y socialización a vendedores informales sobre la ocupación no regulada del espacio público y socialización de la oferta institucional.	Socialización sobre programas de reubicación y la oferta institucional disponible en el municipio y orientación sobre los programas de aprovechamiento social del espacio público a ciudadanos por peticiones particulares	7
	Socialización sobre la oferta institucional disponible en el municipio a ocupante del espacio público en el centro de la ciudad.	5
	Socialización de las políticas actuales de espacio público de la oferta institucional.	2

2.2.5 Plan Maestro de Espacio Público

En el marco de las competencias establecidas por el Decreto Municipal 089 de 2018, modificado por el Decreto Municipal 036 de 2019, y la Resolución 003 de 2019, durante el **primer trimestre de 2020** el DADEP adelantó diferentes acciones tendientes a desarrollar con normalidad las ventas reguladas en el espacio público:

Nº	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
1	Mesa de trabajo interdisciplinar del DADEP con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público.	Se realizó una mesa de trabajo interdisciplinaria con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público. Mediante esta mesa de trabajo se revisaron los alcances de ejecución del PMEP en los años anteriores, así como la normatividad que fundamenta el Plan Maestro de Espacio Público, las estadísticas sobre oferta institucional y el aprovechamiento de espacio en ventas informales y eventos institucionales. Las conclusiones de esta reunión fueron un insumo muy importante para la estructuración del diagnóstico de espacio público y la formulación de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el cual fue finalmente aprobado por el Concejo de Bucaramanga en mayo del presente año.
2	Organización de la información por ubicaciones de vendedores informales candidatos a ser aprovechadores en el capítulo de ventas reguladas del PMEP en las diferentes zonas del centro de Bucaramanga.	Se realizó la recopilación de la información sobre las ubicaciones del PMEP ocupadas actualmente por candidatos que culminaron todos los pasos requeridos para hacer el aprovechamiento del espacio público.
4	Mesa de trabajo interdisciplinaria para la elaboración del listado de requerimientos del DADEP para su eficaz funcionamiento y socialización de posibles modificaciones al decreto 089 del 2018.	Se estructuraron los requerimientos y se revisó la necesidad de realizar modificaciones a la resolución vigente una vez evaluada la situación actual del PMEP.
5	Se realizó Mesa de trabajo con ediles y líderes comunitarios con el fin de atender sus apreciaciones y sugerencias para el uso del espacio público con relación a los vendedores informales.	Se atendieron las apreciaciones y sugerencias presentadas por parte de diferentes líderes comunales, ediles y presidentes de juntas de acción comunal.
6	Mesa de trabajo para la elaboración de documento en el que se presentan las incidencias del módulo de Trabajo Social de la plataforma del PMEP y el desarrollo del módulo para oferta institucional.	Desarrollo de incidencias identificadas en el software del PMEP relacionadas con el módulo de psicosocial.

7	Mesa de trabajo de consolidación de los requerimientos del desarrollo y/o mejora del software del PMEP para evidenciar las inconsistencias que presenta el módulo psicosocial específicamente y solicitar el desarrollo del resto de los módulos.	Consolidación del documento de requerimiento del desarrollo y mejora del software del PMEP.
8	Mesa de trabajo para el desarrollo y revisión del documento en donde se expone la ruta general de los candidatos dentro del PMEP.	Revisión del documento a entregar para exponer la ruta general del proceso de los candidatos dentro del PMEP.

Adicionalmente, durante el **primer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Requerimiento a la Oficina Asesora de las TIC para el desarrollo y/o mejora del software del Plan Maestro de Espacio Público.
- ✓ Consolidación de la información de vendedores informales zona centro Bucaramanga que realizaron la caracterización del paso dos del proceso del Plan Maestro de Espacio Público.
- ✓ Elaboración del documento que describe cada una de las etapas del proceso que se deben cumplir para que una persona pueda ser aprovechador económico del Espacio Público. Lo anterior, para la estructuración de la documentación del Plan Maestro de Espacio Público, dentro del Sistema de Gestión de Calidad que contribuye al mejoramiento continuo del proceso.
- ✓ Consolidación de un documento con la base de datos del estudio psicosocial de las personas que accedieron al aprovechamiento económico del proceso del Plan Maestro de Espacio Público –FAVORABLES.
- ✓ Asistencia al debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por medio de la Proposición N°025 de 2020.

Durante el **segundo trimestre de 2020**, el DADEP en ejercicio de las competencias señaladas por el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019, *"Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones*", adelantó las siguientes acciones:

- ✓ En atención a la contingencia sanitaria por el COVID-19 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional, el proceso, asignación de ubicaciones y suscripción de contratos de aprovechamiento económico del espacio público fueron restringidos e impidiendo su ejecución. En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público proyectó durante el segundo trimestre un borrador de Decreto encaminado a suspender dichos contratos. La suspensión proponía, además de proteger y salvaguardar la salud y vida de los vendedores informales, garantizar que el tiempo de productividad al interior del contrato pueda ser utilizado una vez se levante la restricción respectiva con ocasión a la pandemia Coronavirus - COVID19.
- ✓ Se revisó la posibilidad de implementar la figura del Permiso Excepcional Temporal del que trata el artículo 151° de la Ley 1801 de 2016 con el fin de explorar alternativas

jurídicas que permitieran el aprovechamiento del espacio público durante la emergencia sanitaria.

Durante el **tercer trimestre de 2020,** en el marco del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público, el DADEP realizó las siguientes acciones:

- ✓ Con el fin de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la formulación de la Política Pública de Adulto Mayor del municipio, el DADEP realizó la depuración, organización y consolidación de las bases de datos de los vendedores informales que se inscribieron al capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público. Información que fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Con el fin de reactivar el capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público, el DADEP lideró mesas de trabajo con la Secretaría Jurídica, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, OATIC, IMEBU, Secretaría de Planeación con el objetivo de distribuir compromisos en cada una de las entidades responsables del desarrollo del PMEP.
- ✓ Se solicitó concepto al Ministerio de Salud y Protección Social con relación a los protocolos de bioseguridad aplicables a las ventas informales en el espacio público a la luz del Decreto 539 de 2020, la estructuración de un cronograma de reactivación en dos momentos: a diciembre de 2020 y durante el primer trimestre de 2021.
- ✓ Se revisó el estado actual de los contratos de aprovechamiento económico del espacio público del capítulo de ventas reguladas del PMEP para vendedores semi-estacionarios, encontrando que a 30 de septiembre de 2020 13 contratos continuaban vigentes y 25 contratos se vencieron durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- ✓ Por otro lado, el DADEP se encuentra revisando la posibilidad de una nueva reglamentación del capítulo de ventas del PMEP y de las modalidades de contratación para el uso y aprovechamiento económico del espacio público.

Adicionalmente, durante el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Informe con las estadísticas del PMEP de criterio de estudio psicosocial para respuesta a requerimiento Ministerio de Interior, dentro de las que se relacionaron:

  Total de vendedores informales que tuvieron estudio psicosocial dentro del PMEP: 636 personas.
  Población de sexo femenino que hicieron parte de la misma: 388 personas.
  Población con edades entre los 18-26 años: 50 personas.
  Población con edades entre los 27-59 años: 469 personas.
  Población con edades mayores de 60 años: 116 personas.
- ✓ Se entregó mediante oficio al doctor Jorge Nieto, Delegado del Despacho para Ventas Informales en Espacio Público, la verificación sobre los 140 vendedores informales con proceso completo dentro del PME recibieron los beneficios del Bono Vital e Ingreso Solidario P.
- ✓ Se realizó la validación en el software del PMEP para estructurar caracterización con datos del estudio socioeconómico de 160 adultos mayores con clasificación por sexo (con o sin valoración psicosocial) que se encuentran dentro de las bases de datos del PMEP.

- ✓ Se consolidó la información (nombre, tipo y número de documento, sexo, edad, teléfono) de las personas incluidas dentro del Plan Maestro de Espacio Público que fueron atendidas dentro del estudio psicosocial del mismo.
- ✓ Se consolidó la información de vendedores informales con discapacidad y víctimas de algún tipo de violencia con (nombre, tipo y número de documento, sexo, edad, teléfono) que se encuentran en la base de datos del Plan Maestro de Espacio Público que fueron atendidas dentro del estudio psicosocial del mismo.

Es preciso indicar que el Plan Maestro de Espacio Público es un instrumento de planeamiento urbanístico adoptado por el Acalde Municipal que complementa y desarrolla la planificación de los sistemas estructurantes del territorio y busca *"(…) la disminución de la brecha social de los sectores periféricos de la ciudad, amplía el acceso y la oferta de espacios públicos de diferentes tipologías a todos sus habitantes, estructura políticas y proyectos de generación y mantenimiento de parques, plazas, plazoletas, zonas deportivas, zonas verdes, andenes y ciclorrutas, y trabaja en los elementos complementarios que aportan directamente a la calidad y a la seguridad del espacio público y la prevención de conflictos (…)" (*Cartilla Síntesis del Plan Maestro de Espacio Público).

El Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga se compone de siete líneas estratégicas: *1) Ámbitos territoriales, y su relación la región y metrópoli; 2) Ambiental, para conectar la ladera y los escarpes; 3) Conectividad, por una ciudad entrelazada; 4) Bordes, por una ciudad que vive entre lo urbano y rural; 5) Centro, por un centro para la reconciliación; 6) Ciudad Norte - Ciudad jardín, por la equidad;* y *7) Centralidades y espacios de encuentro para la vida.* Así mismo, se compone de cinco programas transversales: *1) Guía complementaria al Manual de Espacio Público; 2) Urbanismos Táctico; 3) Aseo, Manejo y Reciclaje; 4) Cartilla de Acciones Complementarias en el Espacio Público;* y *5) Ventas en el Espacio Público.*

Con relación al programa transversal de Ventas en el Espacio Público, el DADEP mediante Resolución 003 de 2019 reglamentó los lineamientos generales para ventas reguladas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y su aprovechamiento económico, cuyo objeto es *"establecer y reglamentar los lineamientos generales en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y su aprovechamiento económico, así como las condiciones que deben cumplir las personas interesadas en ingresar al programa, desarrollando los aspectos fundamentales del mismo, como lo son la tipificación de los diferentes tipos de aprovechamiento económico del espacio público, los procedimientos, tarifas, formas de pago, requisitos, contratos tipo para el aprovechamiento económico en cada zona, ubicación y tipo de vendedor y demás que resulten pertinentes".*

Dado lo anterior, durante el **cuarto trimestre de 2020**, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, en ejercicio de las competencias otorgadas por el Decreto Municipal 089 de 2018, modificado por el Decreto Municipal 036 de 2019, que contempla que el DADEP tiene a su cargo *"la coordinación de la implementación y evaluación del aprovechamiento económico del Espacio Público (…) con el apoyo de las demás dependencias de la Administración Municipal",* inició la evaluación del proceso de

implementación del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público del municipio de Bucaramanga.

Dentro del proceso de evaluación y modificación del capítulo de ventas reguladas, por solicitud del DADEP, el señor Alcalde del Bucaramanga expidió la Resolución 251 de 2020 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 003 del 08 de mayo de 2019".* Con este acto administrativo se modificó el procedimiento para acceder al aprovechamiento económico mediante ventas reguladas a través de eventos institucionales en el espacio público y se autorizó la exoneración del pago a los aprovechadores cuando el evento institucional sea organizado por la Administración Municipal, tenga una connotación social, cultural, deportiva, recreativa, entre otras, siempre que la exoneración se encuentre debidamente justificada por la oficina gestora del evento institucional".

De igual manera, con el apoyo de la Secretaría Jurídica, el DADEP adelantó mesas de trabajo con el fin de revisar integralmente el proceso de adopción del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP - con miras a proyectar nuevas modificaciones tanto a la reglamentación del PMEP con respecto al capítulo de ventas en el espacio público, como a los demás instrumentos de aprovechamiento económico y el procedimiento actualmente adoptado. También adelantó mesas de trabajo con Asocapitales y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de promover un marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público de la ciudad e implementar instrumentos de gestión del espacio público a los que hace referencia el estudio del PMEP.

Mediante oficio consecutivo DADEP 1505, el 25 de septiembre de 2020 se elevó consulta al Ministerio de Salud y Protección Social en el que solicitó concepto sobre cuál es el protocolo de bioseguridad aplicable a las ventas informales en el espacio público, de acuerdo con el Decreto Nacional 1168 de 2020, el Decreto Nacional 539 de 2020 y demás normas concordantes, a fin de establecer si las ventas reguladas en el espacio público se encuentra dentro de las actividades reactivadas en el marco de la emergencia por COVID-19.

En oficio con radicado N° 202021101516171 de fecha 25 de septiembre de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que las ventas informales en el espacio público no se encuentra dentro de las actividades no permitidas del Decreto 1168 de 2020, por tal motivo dicha actividad puede realizar apertura dando cumplimiento a las recomendaciones descritas en la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Adicionalmente, señaló que no necesariamente el 100% de los sectores y las actividades económicas, sociales y de la administración pública van a contar con protocolos o resoluciones específicas para todos los sectores.

Por consiguiente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a citar a los 38 aprovechadores que tenían contrato de aprovechamiento económico del espacio público vigente o que venció durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de suscribir las correspondientes actas de reactivación que permitan resolver la situación jurídica de los mismos.

Con corte a 30 de diciembre de 2020 la directora del DADEP suscribió 18 actas extraordinarias de reactivación del término de ejecución del contrato de aprovechamiento económico del espacio público.

2.2.6 Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional

El DADEP en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades" incorporó como meta de producto dentro del programa Espacio Público Transformador acompañar a 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta institucional, proyectos y/o programas de la Administración Municipal. Con esta meta, el DADEP le apuesta no solo al cumplimiento de la Ley y de las directrices que sobre la materia ha ordenado la jurisprudencia de la honorable constitucional, sino que además opta por nuevas alternativas que permitan a los vendedores informales recibir el acompañamiento de la administración.

Atendiendo que el cumplimiento de esta meta es a partir del año 2021, el DADEP durante el **tercer trimestre del 2020** realizó diferentes acciones tendientes a consolidar la construcción del diagnóstico y a definir la metodología a implementar. Entre las acciones desarrolladas se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo del DADEP encargado de realizar la Oferta Institucional del municipio a vendedores informales para su reubicación, con el fin de estructurar un plan de seguimiento para dar respuesta a oficio de Control Interno referente a los locales disponibles para ofertar.
- ✓ Se consolidó la información de las personas pertenecientes a la Oferta Institucional del municipio con contratos celebrados entre agosto del año 2018 y el presente año incluyendo los datos sobre: nombre, tipo y número de documento, sexo, edad y datos de contacto.
- ✓ Se recopiló la información de contratos oferta institucional celebrada durante el año 2019 dentro de la oferta institucional y/o reubicación a vendedores informales como parte de la respuesta a requerimiento de la Contraloría Municipal al DADEP.

Oferta institucional:

Con el fin de mejorar y actualizar la Oferta Institucional disponible del Municipio de Bucaramanga, el DADEP ha venido estructurando un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo que permita articular los nuevos programas de la Administración con el fin de consolidar una oferta que sea más atractiva para los vendedores informales.

Dentro de las actividades realizadas durante el tercer trimestre del año se encuentra la elaboración del diagnóstico de Oferta Institucional, la estructuración del plan de trabajo y la solicitud a la Secretaría del Interior, quien de acuerdo al Decreto Municipal 179 de 2012 modificado por el Decreto 073 de 2013 ejerce la secretaría técnica del Comité de Recuperación y Defensa del Espacio Público, para que en cumplimiento de dicha normativa convoque al Comité con el fin de revisar el diagnóstico de espacio público de la ciudad, el plan de acción de cada entidad con relación a vendedores informales y los compromisos

administrativos para la actualización de la Oferta Institucional del Municipio de Bucaramanga.

Política Pública de Vendedores Informales:

En el marco de la formulación de la Política Pública de vendedores Informales por parte del Gobierno Nacional (Ley 1988 de 2019 y Resolución 1213 de 2020 del Ministerio de Trabajo), se atendió el requerimiento por parte del Ministerio del Interior con relación al fenómeno de las ventas informales en el municipio de Bucaramanga, información que fue tenida en cuenta para el diagnóstico y formulación del documento preliminar de la Política Pública de Vendedores Informales, el cual fue posteriormente revisado por el DADEP y enviadas las correspondientes observaciones al asesor de Despacho delegado para tal asunto.

El requerimiento del Ministerio del Interior consistía en el envío de información del Municipio de Bucaramanga con relación a los instrumentos de planificación vigentes que contribuyen a la regulación y administración del espacio público; los actos administrativos y/o lineamientos para la organización, regulación, uso y aprovechamiento del espacio público; la reglamentación en el territorio sobre las ventas informales; el registro de formas asociativas de vendedores informales en el espacio público; las principales dificultades y alternativas de solución para la atención de las ventas informales en el espacio público; entre otros.

Con relación a las observaciones realizadas al documento preliminar de la Política Pública de Vendedores se realizaron algunas precisiones al análisis de contexto de la ciudad de Bucaramanga, se enviaron inquietudes con relación a la reglamentación de los Locales Comerciales en oferta institucional, y se realizó la solicitud de un mejor desarrollo del marco regulatorio de los aprovechamientos económicos del espacio público, entre otros.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – junto con la Secretaría de Desarrollo Social apoyó al Gobierno Nacional en el desarrollo del Taller Regional “Ruta metodológica para la implementación de la Política Pública de Vendedores Informales” realizado el 20 de noviembre de 2020 en la terraza del Hotel San José Plaza. Dicho evento consistió en el desarrollo de tres paneles por cada eje de la política pública con expertos y vendedores informales en el espacio público de Bucaramanga.

El DADEP apoyó el desarrollo del panel del eje 2 relacionado con la disminución de la incidencia de conflictividad por el uso y la convivencia en el espacio público.



Taller regional "Ruta metodológica para la implementación de la Política Pública de Vendedores Informales" realizado el 20 de noviembre de 2020 en Bucaramanga.

Diagnóstico de normatividad municipal de Artesanos derivado del debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020

Durante el **segundo trimestre de 2020** en virtud de las observaciones realizadas en debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020, se realizó la revisión del Acuerdo 024 del 7 de diciembre de 2016 (Promoción la práctica de la Agricultura Urbana y Agroecología en el Municipio de Bucaramanga), y de la normativa relacionada con los Artesanos en Colombia y en Bucaramanga (Ley 36 del 19 de noviembre de 1984 con la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones; Acuerdo 052 del 4 de diciembre de 2001 con la cual se fomenta la artesanía y la actualidad productiva del sector y se dictan otras disposiciones; y del Decreto único Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 mediante la cual se expide compila la normativa relativa al Sector Comercio, Industria y Turismo); con el propósito de determinar las funciones y facultades de este Departamento Administrativo en el tema, logrando formular un diagnóstico de la normatividad, su vigencia y concordancia normativa, y estableciendo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social en el Tema. Se procedió a la socialización de los hallazgos con la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de que la misma tomara los cursos de acción que estimara convenientes.

Gran Temporada Bonita BGA:

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia por COVID-19 y atendiendo especialmente el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual responsable ordenado por el señor Presidente de la República mediante Decreto Nacional 1168 de Agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP apoyó junto a la Secretaría de Desarrollo Social y con el apoyo de la Secretaría del Interior y el IMEBU, la organización del evento denominado La Gran Temporada Bonita BGA.

La Gran Temporada Bonita BGA consistió en un evento institucional enmarcado dentro del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público implementado en el contexto de la estrategia de reactivación económica del sector informal en el Municipio de Bucaramanga durante el 1 al 30 de diciembre de 2020. Su principal objetivo consistió en propiciar un espacio público bioseguro y controlado durante la temporada de ventas navideñas que al mismo tiempo permitiera la reactivación de un sector económico de la ciudad que ha sido fuertemente golpeado por los efectos de la pandemia.

En el marco de La Gran Temporada Bonita BGA el DADEP y la Secretaría de Desarrollo Social adelantaron diferentes mesas de trabajo con vendedores informales en el espacio público, aprovechadores del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP –, representantes del sector del comercio formal, integrantes de la Fuerza Pública, representantes de gremios y miembros de la ciudadanía en general con el fin de establecer las condiciones en el espacio público durante la temporada de navidad.

Dentro de las reuniones realizadas y/o programadas se pueden resaltar las siguientes:

Reunión	Fecha
Reunión representantes de la U.G.T.I subdirectiva Bucaramanga	Miércoles 07 de octubre de 2020
Reunión vendedores informales Calle de Los Estudiantes y sector La Isla	Viernes 23 de octubre de 2020
Reunión gremios de comerciantes formales	Jueves 29 de octubre de 2020
Reunión vendedores informales Norte de la ciudad	Viernes 30 de octubre de 2020
Reunión autoridades Fuerza Pública	Martes 03 de noviembre de 2020
Reunión Personera delegada vigilancia del patrimonio público y protección medio ambiente	Jueves 05 de noviembre de 2020
Reunión vendedores informales centro de la ciudad	Jueves 05 de noviembre de 2020
Reunión vendedores ventas reguladas PMEP	Lunes 09 de noviembre de 2020
Reunión comerciantes formales del centro de la ciudad	Lunes 09 de noviembre de 2020
Reunión vendedores informales centro y sector cabecera de la ciudad	Miércoles 11 de noviembre de 2020
Reunión con comerciales formales del centro de la ciudad	Jueves 26 de noviembre de 2020
Presentación Gran Temporada Bonita BGA comerciantes y vendedores informales centro de la ciudad.	Viernes 27 de noviembre de 2020

Dentro de las acciones realizadas el DADEP solicitó a la Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -OATIC la habilitación de una página web donde las

personas interesadas en ejercer las ventas en el espacio público durante la temporada de navidad en los sectores de Cabecera y el Centro de la Ciudad pudieran postularse para ejercer sus actividades durante el 1 al 30 de diciembre de 2020.

El periodo de preinscripción estuvo habilitado durante las últimas dos semanas del mes de noviembre de 2020 a través de la página web https://planmaestroespaciopublico.bucaramanga.gov.co/ . De igual manera, durante la última semana del mes de noviembre se habilitó la preinscripción de manera presencial con control de aforos en las instalaciones de la Casa de la Democracia ubicada en el intercambiador de la avenida Quebradaseca con carrera 15 en el horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Durante el periodo de preinscripción se inscribieron un total de 1319 personas, de los cuales 664 se registraron de manera manual y 655 a través de la plataforma web.

Adicionalmente, por solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social en la que propuso el desarrollo de un evento institucional en el espacio público, especialmente en la zona centro de la ciudad, con el fin de mitigar el impacto de la emergencia social, económica y sanitaria a causa del COVID-19 en las personas que realizan ventas informales en el espacio público, el DADEP, en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019, y la Resolución 003 de 2019, modificada por la Resolución 251 de 2020, adelantó las gestiones necesarias para suscribir los contratos de aprovechamiento económico del espacio público con treinta (30) beneficiarios del evento institucional, el cual consistía en la ubicación de carpas adquiridas por la Secretaría de Desarrollo Social en el Parque Santander. Así mismo realizó la supervisión de dichos contratos de aprovechamiento económico.

De los 30 vendedores postulados por la Secretaría de Desarrollo Social el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público suscribió contrato de aprovechamiento económico de espacio público y acta de inicio con 22 aprovechadores. Adicionalmente, a partir del 30 de diciembre de 2020 comenzó la gestión para la suscripción de las correspondientes actas de finalización.

Registro fotográfico de algunas de las mesas de trabajo adelantadas:

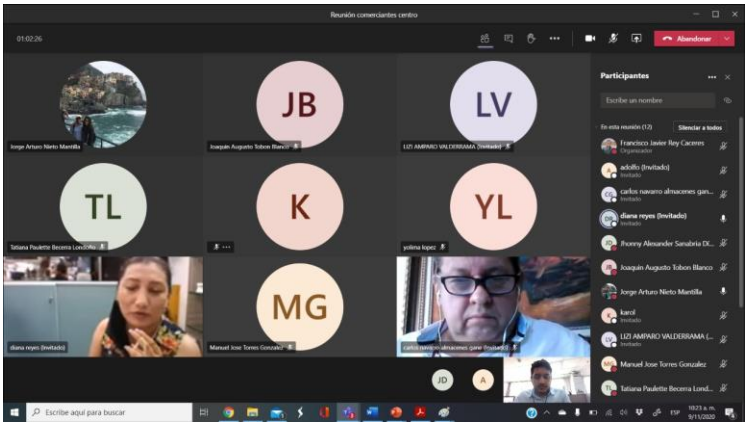

Reunión comerciantes formales del centro de la ciudad realizada el 09 de noviembre de 2020.



Reunión con integrantes de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Ejército Nacional, Migración Colombia y Bomberos realizada el 03 de noviembre de 2020.



Reunión con aprovechadores del capítulo de ventas reguladas del Plan Maestro de Espacio Público realizada el 09 de noviembre de 2020.



Reunión con vendedores informales en el espacio público ubicados en el centro de la ciudad y sector cabecera realizada el 11 de noviembre de 2020.



Jornada de preinscripción de vendedores informales realizada en la Casa de la Democracia. Foto tomada el 30 de noviembre de 2020.



Fotografía carpas ubicadas en el Parque Santander Gran Temporada Bonita BGA



Supervisión contratos de aprovechamiento económico Gran Temporada Bonita BGA Parque Santander.

Pacto social por el autocuidado, el bienestar social y la reactivación económica:

Como estrategia complementaria a La Gran Temporada Bonita BGA, la Secretaría de Desarrollo Social y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP promovieron la suscripción del denominado Pacto Social por el Autocuidado, el Bienestar social y la reactivación económica. En dicho pacto, firmado simbólicamente el 01 de diciembre de 2020 en el auditorio Andrés Páez Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga por parte de representantes de los vendedores informales y de comerciantes formales, se establecieron 20 acuerdos con el fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID-19 en el espacio público de la ciudad dando aplicación a los protocolos de bioseguridad (uso de tapabocas, distanciamiento social y lavado constante de manos), organizar el espacio público de tal manera que no afectara las actividades del comercio formal y brindar acompañamiento a los vendedores informales en el espacio público en el marco de la reactivación económica.

Dentro de las acciones realizadas por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de verificar el cumplimiento del Pacto Social, desde el 03 de diciembre de 2020 el DADEP hizo parte del equipo permanente interdisciplinario integrado por funcionarios y contratistas de la Secretaría del Interior (Espacio Público y Gestores de Convivencia), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el IMEBU e integrantes de la Policía Metropolitana de Bucaramanga que desarrollaron operativos en las distintas calles del centro de la ciudad. Los operativos consistieron principalmente en hacer pedagogía del Pacto Social, pero igualmente en intervenciones especiales para recuperar parcialmente el espacio público, principalmente el correspondiente a las fachadas de los establecimientos de comercio y el acceso a almacenes, centros comerciales, pasajes comerciales y parqueaderos. Igualmente, en los operativos se realizaba un control de los mobiliarios utilizados por vendedores informales con el fin de no afectar la visibilidad y ventilación del sector y el control del número de módulos por familia.



Suscripción simbólica del Pacto social por el autocuidado, el bienestar social y la reactivación económica realizada el 01 de diciembre de 2020 en el auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga.



Operativo verificando el cumplimiento del Pacto Social por el autocuidado, el bienestar social y la reactivación económica.

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023”

En el marco del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades”, aprobado por el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 023 de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se trazó el objetivo de contribuir significativamente a la calidad de vida de todos los ciudadanos reconociendo el espacio público como eje articulador de la transformación de la ciudad, incorporando su valor material e inmaterial que persiste en el tiempo, que satisface necesidades y derechos fundamentales y contribuye a la felicidad y bienestar de todos los ciudadanos.

Es por eso que desde el comienzo de la Administración liderada por el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público comprendió que el espacio público es el sistema integrador y articulador de la ciudad en la medida que facilita la construcción de escenarios que trascienden los intereses particulares y determina la interacción de los habitantes con su entorno.

Desde al ámbito ambiental, el espacio público contribuye a proporcionar un espacio ambientalmente sano; socialmente, proporciona espacios de encuentro para la comunicación, la vida comunitaria, el dialogo, el intercambio cultural, la interacción hombre-espacio, la apropiación ciudadana de los espacios por quien hace uso y goce del mismo, la disposición de espacios que contribuyen a la preservación del legado histórico de la ciudad y generan a su vez el sentido de identidad de las comunidades presentes y en las nuevas generaciones; y es el escenario para el intercambio no solo cultural, sino de desarrollo de los habitantes como medio de productividad.

Sin embargo, el desarrollo de la vida urbana ha traído consigo nuevos retos en la relación del espacio público con la calidad de vida y el bienestar ciudadano. Fenómenos como el crecimiento acelerado de la población, el desplazamiento de población flotante a la urbe, la construcción de nuevas edificaciones, el incremento del parque automotor, el desarrollo del comercio, entre otros factores han provocado un crecimiento urbano que en algunos casos desborda la capacidad de respuesta de la Administración.

Por esta razón, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público es un actor estratégico dentro de la Administración Municipal y el desarrollo de la ciudad, especialmente, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS - de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Desde esa perspectiva se propuso desarrollar acciones encaminadas a contribuir a la erradicación de la pobreza (ODS 1), propiciar escenarios relacionados con la salud y bienestar de las personas (ODS 3), invertir en infraestructura e innovación (ODS 9), reducir las desigualdades (ODS 10), crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera participa e incluyente (ODS 11).

Por todo lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público después de un riguroso proceso de planeación incorporó en el marco de la formulación del

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades”, las siguientes metas de producto:

	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Espacio público transformador	9, 11	Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	218	Número de bienes inmuebles saneados y/o titulados a favor del Municipio.
	8, 10	Acompañar 300 iniciativas de emprendimientos comerciales en espacio público a través de planes, oferta institucional, proyectos y/o programas de la administración municipal.	164	Número de iniciativas de emprendimientos comerciales en espacio público acompañadas a través de planes, oferta institucional, proyectos y/o programas de la administración municipal
	3, 10, 11	Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde)	0	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

Con estas metas el DADEP no solo le apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino al desarrollo de acciones que permitan una mejor convivencia en el espacio público, la gestión social institucional y económica, la práctica de proyectos de integración de los sectores públicos y privados y acciones encaminadas a la recuperación, mantenimiento, administración, sostenibilidad y aprovechamiento del espacio público de la ciudad.

Es así, que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó los seguimientos correspondientes a las metas establecidas para la vigencia 2020, relacionando el reporte con corte a 30 de noviembre de 2020 que fue presentado a la Secretaría de Planeación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**TIEMPO PROGRAMADO (en el año)**		**INDICADORES**				**AVANCE**	
			Fecha Inicial	Fecha Terminación	**INDICADOR**	**META CUATRIENIO**	**META**	**LOGRO**	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento
4. BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	ESPACIO PÚBLICO VITAL	ESPACIO PÚ	01/01/2020	31/12/2020	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.	450	200	134	75%	67%

		BLICO TRANSFORMADOR								

3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano

Se presentan resultados de los registros realizados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por medio del Software Gestión de Soluciones al Ciudadano, compuesto por el módulo PQRSD, por el módulo de comunicaciones externas (ventanilla) y por el módulo de comunicaciones internas a 31 de diciembre de 2020 así:

a. Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

MÓDULO PQRSD (SOLICITUDES RADICADAS TELEFÓNICAMENTE, PERSONALMENTE Y POR LA WEB)	**MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS** (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO-ELECTRÓNICO ESCRITO**)**	**MÓDULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA)** (SOLICITIDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO-ESCRITO**)**
581	**3915**	**313**

Corte a Diciembre 31 de 2020

A Diciembre 31 de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público registra **4809** solicitudes así:

REGISTRO DE SOLICITUDES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020	
ESTADO	
# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (DENTRO DE TÉRMINOS)	327
# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (FUERA DE TÉRMINOS)	219
# CASOS CERRADOS A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	4263
# CASOS RADICADOS DURANTE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**4809**

Durante la vigencia, se logró identificar la disminución de las respuestas a las peticiones, realizadas fuera de términos, a razón del seguimiento continuo que se realizó a las asignaciones individuales. Está información se logra consolidar de acuerdo a los reportes generados en el Sistema GSC por el usuario administrador.

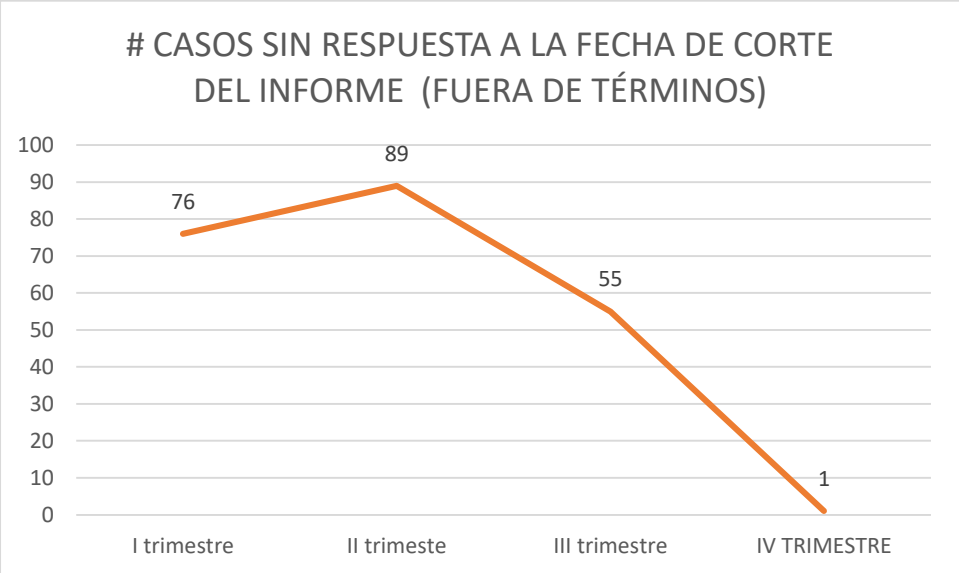

Fuente: Propia

3.3 GESTIÓN DE PROCESOS

3.3.1 ACTUALIZACIÓN NORMOGRAMA

De acuerdo con los lineamientos internos de la Administración Municipal, de conformidad a la implementación de la ISO 9001:2015 por la cual se estableció el Nomograma de los procesos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó el ejercicio de reajuste, actualización y consolidación del normograma en lo que atañe a la Unidad de Registro Inmobiliario- URI, Unidad de Administrativa Inmobiliaria del espacio público– UAIEP y Unidad Administrativa y financiera lo que permite evidenciar con claridad la normatividad legal vigente que rige cada una de las unidades que componen el DADEP y soportar la documentación de los procesos internos en miras de estandarizar los procesos y mejorar el servicio prestado tanto interno como externo.

3.3.2 ACTUACIONES REALIZADAS

- Se realizaron acciones orientadas a la actualización y/o creación de los procesos Gestión de espacio público a través de la estandarización de la documentación por medio de las acciones de mejora documental.

- Con el fin de promover un adecuado uso, manejo y administración de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, el DADEP expidió la circulares 018 de 2020 y 023 de 2020, dirigidas a todo el personal y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga las cuales tenían como objeto socializar los funcionarios a cargo de la administración, manejo, conservación y custodia de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga y algunos de los deberes de los servidores públicos y particulares que manejen, conserven y/o custodien bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

- Participación de los funcionarios públicos y contratistas de la Dependencia en las inducciones y re inducciones realizadas de gestión de calidad, NUBE, metas del Plan de Desarrollo Municipal, indicadores de gestión y demás temas de interés que competen de manera transversal a la Administración Municipal.

- Consolidación de las distintas bases de datos de los procesos internos que existen en el DADEP con el fin de llevar el control y la estandarización de los mismos y minimizar el riesgo de pérdida de la información y memoria institucional.

- Se realizó la documentación de tres (3) acciones correctivas del proceso Gestión de Espacio Público, con el fin de erradicar algunas actividades que se estaban realizando de manera inadecuada; para lo que se estableció un plan de acción que está en proceso de ejecución.

4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

4.1 PROCESOS POPULARES

El DADEP, en virtud del Decreto de delegación 168 del 27 de mayo de 2011, tiene a su cargo la defensa judicial de 19 acciones populares activas con corte a Diciembre de 2020, las cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

ACCIONES POPULARES	
Estado	**Cantidad**
Contestación de la demanda	**1**
Audiencia de Pacto de Cumplimiento	**4**
Etapa probatoria	**3**
Alegatos en Primera Instancia	**1**
Sentencia de Primera Instancia	**1**
Recurso de Apelación	**1**
Alegatos de Segunda Instancia	**2**
Sentencia de Segunda Instancia	**3**
Incidente de desacato	**3**
Total Activas	**19**
Total Archivadas	**5**

La razón u objeto principal por el cual se instauran las acciones populares asignadas al DADEP, obedece a la presunta invasión del espacio público (parques, zonas verdes, andenes y demás bienes de uso público), por parqueo de vehículos y en la mayoría de los casos por parte de vendedores informales, ya sea con la instalación de casetas, construcción de ramadas o solo con la instalación de artículos para venta al público, conducta que vulnera el derecho al disfrute, goce y libre acceso de toda la población a estos espacios públicos.

En respuesta a estas acciones de los ciudadanos la Administración Municipal a través de este Departamento, adelanta políticas, programas y medidas orientadas a recuperar el espacio público, pero las mismas se han de adelantar siguiendo el debido proceso y dándole a los afectados un trato digno, respetando la confianza legítima de estos ciudadanos y siempre dándoles a conocer la oferta institucional disponible por parte de la Administración Municipal, pues estas acciones deben estar precedidas de una cuidadosa evaluación de la realidad con miras a asegurar el goce efectivo de derechos constitucionales fundamentales y no se pueden adelantar en forma tal que se lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición.

Es importante resaltar, que el DADEP no es ordenador del gasto, por tanto para el cumplimiento de las obras ordenadas en los fallos o sentencias, se debe hacer de manera conjunta con las demás Secretarías de la Administración Municipal.

Respecto a los incidentes de desacato, el DADEP, a través del grupo de trabajadoras

sociales, contratistas adscritas a este Departamento, realizó censos y dio a conocer la oferta institucional disponible a los vendedores informales, realizando o gestionando un control directo a los mismos con la implementación de mesas de trabajo conjuntas con las demás dependencias involucradas en el cumplimiento del fallo judicial, en donde se socializa el estado de cumplimiento y se coordinan nuevas actividades para materializar dichas órdenes judiciales.

4.2 ACCIONES DE TUTELA

Durante el último trimestre del año 2020, fueron instauradas 3 Acciones de tutelas en las cuales fue vinculado este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, las cuales fueron contestadas dentro de la oportunidad legal y hubo fallo a favor del DADEP.

Resumen tutelas del año 2020:

Estado	Cantidad
Total Instauradas	**26**
Fallo a favor	**26**
TOTAL CONTESTADAS	**26**

5. CASOS NO PREVISTOS

5.1. Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19

Durante el **primer trimestre de 2020** se realizó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar proceso de caracterización a población vulnerable ubicada a los alrededores del parque Centenario de Bucaramanga.

El DADEP participó en la mesa de trabajo virtual de la Secretaría de Salud llevada a cabo el 27 de marzo de 2020 en el marco del diseño del plan de acción de la alcaldía de Bucaramanga frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Durante el **segundo trimestre de 2020** se realizaron las siguientes actuaciones:

- ✓ Atendiendo la emergencia económica, social y ecológica y el Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional y adoptado por el señor Alcalde de Bucaramanga, la Alcaldía de Bucaramanga puso en marcha el Plan de Acción Específico COVID-19 *Bucaramanga en Acción,* cuyo objetivo es reducir la velocidad de contagio garantizando la seguridad alimentaria de la población vulnerable y la seguridad ciudadana.
- ✓ Teniendo en cuenta que el DADEP no hace parte de *Bucaramanga en Acción,* se puso a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social al equipo psicosocial adscrito a este departamento administrativo para que brindara apoyo a las distintas acciones

desarrolladas por dicha Secretaría como líder de la línea de “Bienestar Social” del plan de acción.

- ✓ Dentro de las principales acciones desarrolladas por el equipo psicosocial se pueden destacar la realización de **1.063 Estudios Socio -Económicos** por vía telefónica a la población vulnerable adulto mayor de la zona urbana y rural de la ciudad de Bucaramanga consignados en las bases de datos suministradas por el Programa Adulto Mayor de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de identificar población vulnerable y real para ser beneficiados del apoyo nutricional tipo mercado que entregó la Secretaria de Desarrollo Social.
- ✓ Igualmente, se realizaron **566 validaciones y verificaciones** de ciudadanos adultos mayores en la página del SISBEN y ADRES con el fin de verificar tipo de afiliación al sistema de salud, puntaje del SISBEN o EPS a la cual pertenecen para registro en bases de datos del programa de adulto mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Por otro lado, con el fin de suministrar información a la Secretaría de Desarrollo Social que pudiera mitigar la afectación del Aislamiento Preventivo Obligatorio de la población vulnerable beneficiada del Plan Maestro de Espacio Público, el equipo psicosocial realizó la verificación de 140 vendedores informales con proceso completo dentro del PMEP con el fin de determinar el número de vendedores que no contarán con el beneficio de Ingreso Solidario del Gobierno Nacional y Bono Vital de la Alcaldía de Bucaramanga. Esta información fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Social para que fueran incluidas en el paquete de apoyos nutricionales brindados por dicha secretaría.
- ✓ Una vez realizado el proceso de verificación de los vendedores informales con proceso completo dentro del PMEP, el equipo psicosocial iba a realizar el proceso de verificación con el número total de vendedores informales con concepto favorable del equipo psicosocial (383 vendedores). Sin embargo, debido a fallas tecnológicas en la página web del Departamento Nacional de Planeación, y a la posterior solicitud de información que no reposa en el DADEP para la consulta de los beneficiarios, no fue posible continuar con el proceso de verificación.

Durante el **tercer trimestre de 2020** se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ De acuerdo con directriz internas, se brindó apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la entrega de apoyo nutricional tipo mercado a población perteneciente al Plan Maestro de Espacio Público teniendo en cuenta criterios de vulnerabilidad, día de pico y cédula, adultos mayores y proceso completo dentro de dicho programa. Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró un listado de 350 vendedores informales para entrega de apoyo mencionado. En ese mismo sentido mediante mesas de trabajos se estructuró la programación de las jornadas de entrega, incluyendo horarios, citaciones telefónicas, fechas y protocolos de bioseguridad tendientes a mitigar el riesgo de contagio del COVID 19.